



El urbanismo alfonsí*

Rafael CÓMEZ RAMOS
Universidad de Sevilla

Al hablar sobre el urbanismo durante el reinado de Alfonso X el Sabio pretendemos no sólo estudiar el urbanismo de la segunda mitad del siglo XIII en el reino de Castilla bajo el gobierno de aquel monarca sino también demostrar que existió un urbanismo con características propias como para ser denominado alfonsí. Es decir, que, aun cuando el rey no fuera un urbanista a la moderna usanza ni haya dejado ningún tratado de urbanística, existen suficientes testimonios en los que se constata una voluntad real acerca del buen funcionamiento y ornato de las ciudades¹. Dicha preocupación se hace patente tanto en las disposiciones en razón de la mejor ordenación de la ciudad como en la fundación de nuevas poblaciones con sus respectivos ordenamientos que quedan plasmados en la forma de nuevas ciudades. Si existió una prosa alfonsí, una miniatura alfonsí y una arquitectura alfonsí, podremos hablar también, obviamente, de un urbanismo alfonsí.

El espacio

Dentro de la construcción de la nueva sociedad europea en el siglo XIII, la formación de un nuevo sistema de ciudad, la colonización y las nuevas ciudades, desarrollarán también un importantísimo papel además de las catedrales, los

* Este trabajo se enmarca dentro del proyecto del Plan Nacional I+D+i, HAR 2008-01941 ARTE del equipo LAAC de la Escuela de Estudios Árabes, CSIC, de Granada.

¹ Es la primera vez que se aborda la actividad urbanística de Alfonso X el Sabio, obliterada la mayoría de las veces incluso en obras que tratan distintos aspectos de su reinado como puede comprobarse en M. RODRÍGUEZ LLOPIS, (Coord.), *Alfonso y su época. El siglo del Rey Sabio*, Barcelona, 2001.



estudios generales o universidades al igual que los edificios asistenciales u hospitales. Toda esta revolución del siglo XIII tiene lugar en un espacio que en la Península Ibérica cada vez se hace más amplio y más complejo en cuanto que la Reconquista llega hasta la costa atlántica. Un gran espacio poblado de ciudades que son a la vez, fortalezas y mercados, pues la ciudad medieval no se concibe sin unos muros que la defiendan de la amenaza exterior. Alfonso X la definirá como “todo aquel lugar que es cercado de los muros con los arruales et los edificios que se tiene con ellos”².

Las ciudades

Aquellos lugares rodeados de muros con su orden social establecido por Dios —que quedaba perfectamente reflejado en su cuidada planificación y orden urbano— representaban una sociedad que se concebía como la imagen del cuerpo humano, cuyas funciones eran desempeñadas por los diversos estamentos sociales, encabezados por el monarca, sometido sólo a Dios, según la afortunada visión de Juan de Salisbury³. No obstante, a nivel simbólico, las fortificaciones significaban el poder temporal del rey al mismo tiempo que desempeñaban la misión de barreras para controlar la salida o entrada de mercancías⁴. Por consiguiente, a los aspectos militares y defensivos de las murallas de la ciudad con sus correspondientes puertas fortificadas hay que añadir los motivos económicos y comerciales.

Sin embargo, la ciudad no sólo era la expresión plástica del poder temporal sino también la expresión viva del poder espiritual con la catedral en el lugar más destacado del espacio urbano donde se encontraba asimismo el *studium generale* o universidad, semilleros de progreso intelectual. Desde los comienzos de su reinado en 1252, Alfonso X se preocupó de estos trascendentales focos del desarrollo cultural de Occidente, protegiéndolos o creando otros nuevos. Así, por ejemplo manda al concejo de Salamanca que defienda los privilegios tanto de maestros como de escolares del estudio salmantino y que sean respetados sus derechos sin menoscabo alguno⁵. Dos años después concederá a la universidad

² Partida VII, título XXXIII, ley VI.

³ *Polycratias*, V, 1 Apud O. VON GIERKE, *Les théories politiques du Moyen Âge*, Paris, 1914, 144.

⁴ Sobre estos aspectos véase J. CARO BAROJA, “Planificación de ciudades y racionalismo medieval” in *Paisajes y ciudades*, Madrid, 1984, 182-183.

⁵ 1252, noviembre, 9, Badajoz. Alfonso X al concejo de Salamanca en defensa del estudio y sus privilegios Apud C. M. AJO Y SAINZ DE ZÚÑIGA, *Historia de las Universidades Hispánicas. Orígenes y desarrollo desde su aparición hasta nuestros días*, Madrid, 1957, I, 438. Véase también JIMÉNEZ, A., *Historia de la Universidad Española*, Madrid, 1971, 58-59.



de Salamanca su primera dotación consistente en once cátedras repartidas entre las materias de Leyes, Decretos, Decretales, Lógica, Gramática, y Física, además de proveerla de un estacionero, es decir, bibliotecario y un apotecario o farmacéutico, teniendo por bien “que hayan un maestro de órgano”⁶. El rey hace que ese arte más sabio que el de los trovadores y que se practicaba en la escuela de Notre Dame de Paris, el “organum” y el discanto, vengan a España y se enseñe en su universidad⁷. La universidad aparecía ya en pleno desarrollo y consigue del papa Alejandro IV no sólo su confirmación sino que los títulos conferidos por Salamanca tengan validez tanto en Castilla como en otros lugares de la cristiandad, exceptuando París y Bolonia⁸.

Esta preocupación por estos nuevos focos del saber queda espléndidamente reflejada en la Partida II cuando prescribe en qué lugar debe establecerse el estudio para que estén seguros profesores y estudiantes:

“De buen ayre, e de fermosas salidas, deue ser la Villa, do quisieren establecer el Estudio, porque los Maestros que muestran los saberes, e los Escolares que los aprenden, biuan sanos en él, e puedan folgar, e recibir plazer en la tarde, quando se levantaren cansados del estudio”⁹.

Ahora bien, además de los beneficios otorgados a la universidad salmantina conviene recordar que fundó también otros estudios y escuelas en Toledo, Sevilla y Murcia. Ciertamente, la fascinante ciudad del Tajo ejercía sobre Alfonso X una extraordinaria atracción, como él mismo afirmaba¹⁰. Además de ser su ciudad natal, cuna de tradiciones cristianas, tierra bendecida por los pies de la Virgen María y sepulcro de emperadores, todo lo cual suponía un reactivo en sus ideales de juventud, encerraba también recónditos secretos que anhelaba desvelar. Allí se había encontrado un antiguo manuscrito que transmitía los conocimientos que acerca de las piedras y sus propiedades, según el signo astronómico bajo el que se descubren, habían acumulado los sabios caldeos.

⁶ 1254, mayo, 8, Toledo. Alfonso X al estudio de Salamanca *Apud* M. C. AJO Y SAINZ DE ZÚÑIGA, *op.cit.*, 439-440.

⁷ SALAZAR, A., *La Música de España*, I, Madrid, 1972, 107.

⁸ M. C. AJO Y SAINZ DE ZÚÑIGA, *op.cit.*, 436-437.

⁹ Partida II, título XXXI, ley II: En que logar deue ser establecido el Estudio e como deuen ser seguros los Maestros, e los Escolares.

¹⁰ 1253, febrero, 21, Toledo. Privilegio de Alfonso X libertando del servicio de moneda a los canónigos y racioneros de la Iglesia de Toledo: “...por la gran santidad que es en ella ó Santa María apareció a Sant Allifonso, et por onra de los emperadores et de los Reyes dond nos venimos, et porque nacíemos en la cibdat de Toledo” (Biblioteca Nacional, Colección Burriel, t. DD, 114, f. 130).



Esto suscitó su interés por la Astronomía y la Astrología y así fue como en este primer período de la escuela alfonsí se tradujeron el *Libro de la Açahefa* de Azarquiel, el *Libro de la Ochava Esfera*, y el *Libro de la Alcora* de Kostaben Luka. Junto a ellos, el *Libro de las Estrellas* de Alí Abenragel, que enseñaba el arte de consultar las estrellas, y el *Libro de las Cruces* de Oveidala, cuya finalidad era formar horóscopos para predecir acontecimientos que pudieran tener especial significación en las vidas de los reyes¹¹.

Después del decenio de 1260, que marca un paréntesis de preocupaciones políticas, se abría una segunda etapa de importante labor intelectual: la redacción del *Libro del Ajedrez*, fechado en Sevilla en 1283, y de la ambiciosa *Grande e General Estoria*, para la que se habían consultado no sólo las fuentes clásicas y eclesiásticas sino también las árabes, alternaron con la elaboración de otras obras, fruto de las tenaces investigaciones realizadas en el sugestivo observatorio de los palacios de Galiana. Se habían copiado ya cuatro de los once libros que anunciaba aquel *Lapidario*, que tenía escondido un judío toledano y los colaboradores de Alfonso X, conscientes de la trascendencia de su reinado, al componer las *tablas Astronómicas*, establecían la Era Alfonsí, que comenzaba con el año de su subida al trono y donde se insistía en que habían sido hechas y compuestas al mediodía de la ciudad de Toledo, en la cual “fue este notable acaecimiento de la nascencia deste señor”¹². El meridiano de Toledo definía, pues, un período de la cultura española y un capítulo de la historia de la ciencia.

Murcia y Sevilla, emulan, apenas conquistadas, –como dijera Asín Palacios¹³– el esplendor científico de la corte toledana. Aún después de su conquista en 1248, los nombres de los sabios Avenzoar, Abenmasud y Abuzacaría testimoniaban la tradición cultural de Sevilla, cuyo extraordinario desarrollo queda plasmado en el tratado de hisba de Ibn Abdún, y los castellanos continuaban dominados por la magnificencia y riqueza de esa cultura superior, como lo evidencia el sugestivo elogio de Alfonso el Sabio, que la calificó como “una de las más nobles e de las mejores ciudades del mundo”¹⁴. No dejó de columbrar el

¹¹ J. M. MILLÁS VALLICROSA, “Sobre el autor del Libro de las Cruces”, *Al-Andalus*, V, 1940, 230

¹² G. SOLALINDE, A., *Antología de Alfonso X el Sabio*, 5ª ed., Madrid, 1965, 193-194; J. M. MILLÁS VALLICROSA, “La corriente de las traducciones científicas de origen oriental hasta fines del siglo XIII”, *Cahiers d'Histoire Mondiale*, II, 1954, 395-428; G. MENÉNDEZ PIDAL, “Cómo trabajaron las Escuelas Alfonsíes”, *Nueva Revista de Filología Hispánica*, V, 1961, 361-380. Vid J. VERNET, *La cultura hispanoárabe en Oriente y Occidente*, Barcelona, 1978, 188-189; J. SAMSÓ, “La ciencia española en la época de Alfonso el Sabio”, *Alfonso X. Catálogo de la Exposición de Toledo*, 1984, 100; M. GONZÁLEZ JIMÉNEZ, *Alfonso X el Sabio*, Barcelona, 2004, 424-427.

¹³ M. ASÍN PALACIOS, *La Escatología Musulmana en la Divina Comedia*, 2ª ed., Madrid-Granada, 1943, 370.

¹⁴ 1253, diciembre, 6, *Apud J. GONZÁLEZ, Repartimiento de Sevilla*, I, Madrid, 1951, 457.



El urbanismo alfonsí

rey la trascendencia que la conquista de Sevilla suponía para Castilla y promovió una política cultural, creando un estudio general y escuelas de latín y árabe al mismo tiempo que mandaba venir de África a unos “físicos” para que enseñasen en Sevilla. Posiblemente algunas antiguas mezquitas almohades se dedicaron a la enseñanza pues un tal Nicolás Fernández ordenó dar una cantidad de dinero al hospital de San Miguel “o a tal home que fuera su compañero en escuelas quel diesen sus libros”¹⁵.

Si Toledo había supuesto no sólo el observatorio del firmamento para descubrir las leyes de los astros sino también el cauce por donde fluyera todo el venero de la sabiduría islámica a las universidades europeas, Sevilla, en cambio, gracias a su posición privilegiada y a las ventajas que le brindaba su puerto se convirtió en cabeza de puente de influencias y relaciones tanto con el Mediterráneo y África como con el Cantábrico y los países de su entorno.

Aquellos “físicos” que vinieron de allende enseñaban en una de las mezquitas propiedad de la catedral. Al recién fundado estudio sevillano acudían estudiantes de todo el reino, que sentirían asombro ante aquellos exóticos animales traídos por el sultán de Egipto en su embajada amistosa y Brunetto Latini, el maestro del Dante, llegaba como embajador de su país, deseando relacionarse con los sabios musulmanes y judíos para recoger información que después emplearía en la redacción de su famosa enciclopedia del *Tesoro*¹⁶. También otro italiano, Jácome Ruiz, el conocido “Jacobo de las Leyes” de los castellanos, que procedía de Bolonia, en cuya prestigiosa universidad se había formado, se afanaba junto con otros expertos en la elaboración de un ambicioso código legal que dirigía el espíritu ecuaníme del Rey Sabio. Por otra parte, la traducción de aquella leyenda árabe de la ascensión de Mahoma a los cielos y su bajada al infierno, iba a marcar a Sevilla como una de las ciudades privilegiadas por la

¹⁵ 1260, agosto, 25, Sevilla. Carta de Alfonso X al arzobispo y cabildo de Sevilla en que pide unas mezquitas “para morada de los físicos que vinieron de allende, e para tenerlos de más cerca e que ellos fagan la su enseñanza a los que avemos mandado” *Apud* J. GONZÁLEZ, *op.cit.*, I., 533, nota 259. Ese mismo año el papa Alejandro IV protegía el estudio que el 28 de diciembre de 1254 había establecido Alfonso X “por grand sabor que he de fazer bien et merced et leuar adelante a la noble cibdat de Seuilla, et de enriquezerla, et ennoblecer mas, porque es de las mas onrradas et de las meiores ciudades Despanna... otorgo haya y estudio, et escuelas generales de Latino et de Arauigo. Et mando que los maestros et los escolares que uiinieren y al estudio que uengan saluos et seguros por todas partes de mios regnos et por todo el mio sennorio con todas sus cosas que troxieren pora si, et que estudien et uiuan seguramente et en paz en la cibdat de Seuilla”. Véase A. BALLESTEROS, *Alfonso X*, Barcelona, 1963, 308,

¹⁶ T. CARRERAS ARTAU, *Historia de la Filosofía española. Filosofía cristiana de los siglos XIII y XV*, I, Madrid, 1939, 12; E. MARTÍNEZ MONTÁVEZ, “Relaciones de Alfonso X de Castilla con el sultán mameluco Baybars y sus sucesores”, *Al-Andalus*, XXVII, 1962, 343.



poesía. En mayo de 1254, Buenaventura de Siena, notario de la corte castellana, traducía en Sevilla el libro de *La Escala de Mahoma*. Esta versión al castellano, latín y francés sería la fuente de inspiración donde la fecunda imaginación de Dante halló el motivo para su genial poema, según sostiene no sólo la crítica española sino también la italiana¹⁷.

Murcia, la riente ciudad del Segura, atravesada por una red de acequias como vemos en las miniaturas de las *Cantigas*, rodeada de huertas y jardines, fue también una de las ciudades predilectas del Rey Sabio, donde pasó largas temporadas. Allí había nacido el filósofo neoplatónico Ibn Arabi, “el más grande de los maestros”, cuyas obras ejercerían no poca influencia sobre Raimundo Lulio¹⁸. Y allí residía entonces Muhammad ibn Ahmed ibn Abubequer al-Ricotí, natural de Ricote, persona de amplios conocimientos que abarcaban Derecho, Teología, Música, Geometría y Medicina, que debió impresionar al joven príncipe, que creó hacia 1245, una escuela en la que al-Ricotí debería enseñar toda su ciencia a musulmanes, judíos y cristianos, en árabe, latín y romance, conservando todos sus derechos y la situación que tenía antes de la reconquista¹⁹.

Esta singular escuela de hombres de las tres religiones se sostuvo durante veinte años, sin embargo, la creación de un estudio de lenguas orientales, de signo completamente diferente, menos tolerante, a cargo de la orden de predicadores, tras la reconquista ser fundación alfonsí el hospital de san Lázaro para enfermos de lepra²⁰, que funcionó como tal hasta el siglo XX.

Bien sabido es que, según las ordenanzas urbanas de Sevilla “todos los baños que son en las villas y en las ciudades deuen ser del rey”²¹. Como buena

¹⁷ M. ASÍN PALACIOS, *La Escatología musulmana en la Divina Comedia*, 2ª ed., Madrid-Granada, 1943; A. RENAUDET, “Les influences orientales dans la Divine Comédie et dans la peinture toscane”, *Revue de Synthèse Historique*, XL, 1925; J. MUÑOZ SANDINO (Ed.), *La Escala de Mahoma. Traducción del árabe al castellano, latín y francés, ordenada por Alfonso X el Sabio*, Madrid, 1949, XI; E. CERULLI, *Il libro della Escala e la questione delle fonti arabo-spagnole della Divina Commedia*, Città del Vaticano, 1949; ÍDEM, “Dante e l’Islam”, *Al-Andalus*, XXI, 1956, 229.

¹⁸ A. GONZÁLEZ PALENCIA, *Historia de la España musulmana*, 151; M. ASÍN PALACIOS, “El místico murciano Abenarabí. Monografías y documentos”, *Boletín de la Academia de la Historia*, LXXXVII, 1925, 96-173.

¹⁹ J. TORRES FONTES, “Los mudéjares murcianos en el siglo XIII”, *Murgetana*, XVII, 1961, 22..

²⁰ A. MORGADO, *op.cit.*, f. 120. Véase también F. COLLANTES DE TERÁN, *Memorias históricas de los establecimientos de caridad de Sevilla y descripción artística de los mismos*, Sevilla, 1884, 12-13; R. CÓMEZ RAMOS, “El Hospital de San Lázaro en Sevilla. De fundación medieval a edificio renacentista”, *Laboratorio de Arte*, 4, 1991, 43-60. Sobre los hospitales medievales véase V. LAMPÉREZ, *Arquitectura civil española de los siglos I al XVIII*, II, Madrid, 1927, 254-255.; L. DANKWART, *Edificios hospitalarios en Europa durante diez siglos. Historia de la arquitectura hospitalaria*, Ingelheim am Rhein, 1967; N. PEVSNER, *Historia de las tipologías arquitectónicas*, Barcelona, 1981, 165-188.

²¹ *Ordenanzas de Sevilla*, Sevilla, 1527, f. CXLIII v.



El urbanismo alfonsí

fuente de ingresos, los reyes los otorgaban a conventos femeninos para su explotación, como fue el caso del perteneciente al convento de San Clemente de Toledo²². Se fijaban días para el baño de los distintos sexos y para cristianos y judíos como se puede comprobar en la VII Partida: "... Et aún mandamos que ningún judío non sea osado de bañarse en baño en uno con los cristianos"²³. En los baños de Usagre y Cáceres el baño estaba reservado para las mujeres los días martes, jueves y domingos mientras que en el de Brihuega, los lunes, miércoles y sábados era para los hombres y los viernes y domingos para los judíos, quedando para las mujeres sólo los martes y los jueves²⁴.

En Madrid existían unos baños en la collación de San Pedro en 1263, que, habiéndose caídos, Alfonso X dio su solar al concejo para que "ellos fagan aquellos bannos que son derribados a su costa e a su mision" y las rentas que produjese su uso se destinara para reparar los muros de la villa²⁵. En Sevilla se documentan hasta dieciocho baños de los cuales algunos fueron donados a la catedral por Alfonso X²⁶ como aquél del infante don Fadrique antes mencionado, el mayor de todos los conservados y comparable al de Villardompardo en Jaén, pero otros siguieron en uso hasta el siglo XVI²⁷.

Una de las necesidades más importantes de la ciudades fue siempre la traída y abastecimiento de aguas. Según Ortí Belmonte, hasta el siglo XVIII se conservó en el Archivo de la Catedral de Córdoba un plano de las conducciones de aguas de la ciudad en el siglo XIII²⁸. Y sabemos que por el bien común de todos los vecinos y para que se conservasen y reparasen cada año los caños de la ciudad, Alfonso X mandó en 1263 que el obispo y el cabildo dieran anualmente treinta maravedises, la aljama de los judíos cien, y los moros otros treinta "porque entendemos que es grand pro e grand onrra de la uilla de Córdoba en que uengan todauia las aguas por los cannos assi como solien en tiempo de

²² L. TORRES BALBÁS, "Los baños públicos en los fueros municipales españoles", *Al-Andalus*, XI, 1946, 443.

²³ Partida VII, tít. XXIV, ley VIII.

²⁴ L. TORRES BALBÁS, *op.cit.*, 444; A. RUIZ-MORENO, "Los baños públicos en los fueros municipales españoles", *Cuadernos de Historia de España*, III, 1945, 152-157.

²⁵ T. DOMINGO PALACIO, *Documentos del Archivo general de la villa de Madrid*, Madrid, 1888, 93-94; L. TORRES BALBÁS, *Algunos aspectos del mudéjarismo urbano medieval*, Madrid, 1954, 63.

²⁶ J. GONZÁLEZ, *op.cit.*, I, p.522

²⁷ J. GONZÁLEZ, *ibídem*, 524.

²⁸ M. A. ORTÍ BELMONTE, "El Fuero de Córdoba y las clases sociales en la ciudad. Mudéjares y judíos en la Edad Media", *Boletín de la Real Academia de Ciencias, Bellas Letras y Nobles Artes de Córdoba*, XXV, 1954, 5; ÍDEM, "La ciudad antigua de Córdoba", *Boletín de la Real Academia de ... Córdoba*, XXXII, 1961, 60.



moros, queremos que uengan y las aguas daqui adelante en todos aquellos logares que solien uenir”²⁹.

Semejante interés sintió por los llamados caños de Carmona que abastecían de agua a Sevilla (fig. 1). En 1254, concedió al concejo de Sevilla mil maravedís anuales de las rentas del almojarifazgo “para adobar e para labrar los cannos de Sevilla”³⁰, habiendo dado también días antes todos sus molinos al concejo a cambio de que llegase dicha agua a sus palacios del Alcázar³¹. Igualmente, en 1260, otorgó al concejo de Alicante quinientos maravedís para la traída y conducción de agua a la ciudad así como dos mil maravedís más para el reforzamiento de sus murallas³². Alicante había obtenido en 1252 el fuero de Córdoba:

“Entendiendo que es a servicio de Dios e a pro e honra de nos e a guarda de nuestra tierra, poblamos de cristianos la villa de Alicant que ganamos de moros, lo uno porque es y uno de los meiores castiellos e de los más fuertes que ha en todo nuestro sennorío, et lo al porque es puerto de mar de los buenos e de los más señalados que ha en Espanna, por do podemos servir a Dios en muchas maneras e sennaladamente en fecho de allent mar contra la yente pagana”³³.

En cuanto a Murcia, Alfonso X ordenó ciertas disposiciones respecto a la partición del agua³⁴, concediendo también licencia para que pudieran hacer molinos y tiendas en el puente sobre el río³⁵. Asimismo, autorizó en 1262 la apertura de una nueva puerta en la muralla entre las puertas de Orihuela y del Arrixaca con objeto de comunicar la medina con el arrabal. Años después sería

²⁹ 1263, diciembre, 17, Sevilla. Carta de Alfonso X a la catedral de Córdoba (Arch. Cat. Córdoba, “Libro de las Tablas”, f. XVII) *Apud* A. BALLESTEROS, “Itinerario de Alfonso el Sabio” (Madrid, 1935), 392.

³⁰ 1254, marzo, 27. Alfonso X concede al concejo de Sevilla mil maravedís anuales de las rentas del almojarifazgo para ayuda de la reparación de los caños de la ciudad (Copia del s. XV. Arch. Mun. Sevilla, sec. 1, carpeta 4ª, Tombo de Privilegios, fols. 20r.-22r).

³¹ A.M.S., carp. 1, n° 8 *Apud* J. GONZÁLEZ, *op.cit.*, II, 322. *Vid* R. CÓMEZ RAMOS, *Arquitectura alfonsí*, 28-29; ÍDEM, “Water Supply of Seville in the Middle Ages”, *Wasser, Lebensquelle und Bedeutungsträger. Wasserversorgung in Vergangenheit und Gegenwart*, Regensburg, 1999, 58-64.

³² 1260, junio, 29, Córdoba, *Colección de documentos para la Historia del reino de Murcia*, III, doc. LIV, 73 *Apud* J.M. DEL ESTAL GUTIÉRREZ, “Problemática en torno a la conquista y repoblación de las ciudades musulmanas de Orihuela y Alicante por Alfonso X el Sabio” in *La ciudad hispánica durante los siglos XIII al XVI: Actas del Coloquio de La Rábida y Sevilla (1981)*, Madrid, 1985, 827.

³³ *Apud* M. GONZÁLEZ JIMÉNEZ, *Alfonso X, 1252-1284*, 177.

³⁴ 1277, enero, 27, Vitoria. Alfonso X al concejo de Murcia. Concesión de diversas mercedes y disposiciones respecto a la partición del agua *Apud* J. TORRES FONTES, *Colección de documentos para la Historia del reino de Murcia I. Documentos de Alfonso X el Sabio*, Murcia, 1963, 96.

³⁵ 1277, enero, 22, Vitoria. Alfonso X al concejo de Murcia. Concediendo licencia para hacer molinos y tiendas en el puente sobre el río *Apud* J. TORRES FONTES, *op.cit.*, 94-95.

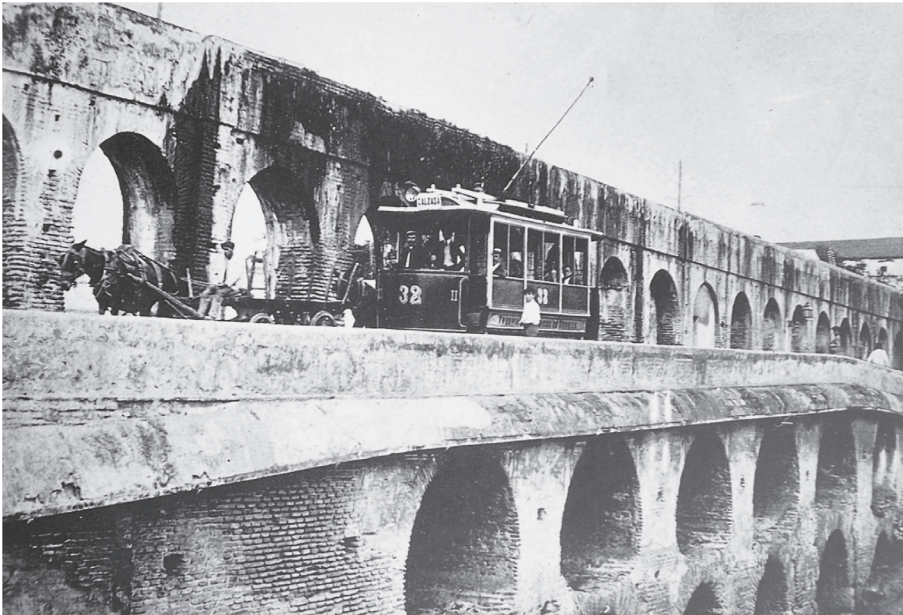


Fig. 1. Sevilla. Acueducto de los Caños de Carmona

llamada Puerta Nueva y este sector, Arrixaca de los cristianos. Igualmente dispuso que las tres bercerías que concedió a la ciudad debían establecerse “en la collación de Santiago en la Arrixaca, en la plaça que es ante las casas que fueron de don Alfonso Garçía”³⁶.

Del mismo modo, para evitar la estrechez de las calles y “para que las ruas de Murcia sean más apuestas et a pro comunal de todos” ordenó que las casas que se derribaran o experimentaran algún arreglo por sus propietarios, si aquella calle no tenía una mínima anchura de veinte palmos, que se obligara a sus propietarios a meter los cimientos y paredes dos palmos hacia adentro, con la finalidad de que se ensancharan progresivamente las calles, conminando a los infractores con el derribo total de las paredes levantadas. En todas esta disposiciones se comprueba el decidido propósito de Alfonso X de embellecer la ciudad, mejorando su comodidad y decoro, para lo cual permitió a los vecinos que tuviesen casas en las calles mayores que pudieran

³⁶ J. TORRES FONTES “Los mudéjares murcianos en el siglo XIII”, 17; 1268, abril, 22, Jerez. Alfonso X al concejo de Murcia autorizando a abrir una nueva puerta en los muros de la ciudad (Arch. Mun. Murcia, Privilegios originales, nº 20) *Apud* ÍDEM, *Documentos de Alfonso X el Sabio*, 51.



colocar tiendas con la exención del maravedí de oro que estaban obligados a pagar anualmente a la corona³⁷.

Todas estas medidas de índole estética y funcional, como se advierte en la voluntad real de que las calles de Murcia sean más apuestas y mejores, se evidencia también en su intervención en el entorno de la catedral de Burgos cuya obra estaba próxima a concluirse, mencionando la Puerta de los Apóstoles así como la “puerta mayor” por donde entraban los reyes en procesión solemne, mientras prohíbe que se arrojen allí suciedades y manda que el mercado de carnes y pescado se traslade a otro lugar de la ciudad³⁸. La Puerta del Sarmental, contigua al palacio episcopal, que databa de la época del obispo don Mauricio, es mencionada en la donación de la plazuela del Sarmental. Otro documento alfonsí de 1257 refiere “una plaça en la glera, delante de otra plaça, que ha la iglesia, que es entre mío palacio, do mora Don Ponz de Vals, esta plaça, que les uso damos, comienza de parte del Río, en el esquinal de la casa de sancta María, do mora maestre Martín, deán de Burgos, e tiene fasta la carrera, que uso mandamos dexar, que es entre esta plaça o el solar que nos diemos a Don Ponz de Vals, so la puente del Mercado, e la carrera, que sea tal que puedan passar tres carros en par e que cubran el Río de arcos o de puente, e que passe por do suele”³⁹. Según Ballesteros, la plaza del Mercado es la misma del Sarmental y la otra plaza que se hallaba extramuros, junto al río ya que habla de la glera o escombrera, ordenando la reconstrucción del puente que no puede ser otro que el de Santa María. La plaza interior se extendía, pues, hasta el palacio real⁴⁰. En 1260, después de haber mandado trasladar las carnicerías del entorno de la catedral., establece “que ninguno no aya carnerería ni bancos en la villa pora uender carne, ni los faga doquier adelante en su casa, ni en otro logar. Fueras ende los quatro bancos que nos diemos a la Iglesia”⁴¹.

³⁷ J. TORRES FONTES, *op.cit.*, LV y 20: “E otrossi, porque las ruas de la cibdat sean mas apuestas et a pro comunal de todos, tenemos por bien et mandamos que aquellos que finieren o labraren o adobaren sus casas, si en aquella rua o labraren no ouiere veynte palmos en ancho, que metan las paredes que labraren o levantaren de çimiento dos palmos adentro, porque se ensachen las ruas e quales quier que dotra guisa lo fiziessen, mandamos que les non uala et que ge lo derriben”(1266, mayo, 14, Sevilla).

³⁸ “Aquella plaza pequeña que se tiene con la Iglesia, como omne entra a la Iglesia fasta la puerta de los Apóstoles a man diestra fasta la casa que fue de don Gutierre el Corronero, e esta plaza mandamos que see cerrada contra la calle” *Apud* A. BALLESTEROS, “Datos para la topografía del Burgos medieval”, *Boletín de la Comisión de Monumentos de Burgos* VI, 1942, p.43; D. MANSILLA REOYO, *op.cit.*, 187; R. CÓMEZ RAMOS, *Las empresas artísticas de Alfonso X el Sabio*, Sevilla, 1979, 73.

³⁹ A. BALLESTEROS, “Datos para la topografía del Burgos medieval”, VI, 38.

⁴⁰ A. BALLESTEROS, *op.cit.*, 38.

⁴¹ A. BALLESTEROS, *ibídem*, V, 614.



Con frecuencia las mesas y los puestos del mercado eran un obstáculo para el tráfico en las calles de la ciudad y así aparece en los nuevos fueros otorgados por Alfonso X en 1255 a los vecinos de Sahagún:

“Otro sí mandamos que los suelos despoblados, e los poiales del mercado, et las mesas de la carnicería, que non ficiesen fuero aquí adelante, que los tome el Abad, et que los aia por suios asi cuemo manda el Fuero; et los poiales, et los portales, et las mesas que embargan las calles, que sean desfechos, porque sean las calles meiores, et la villa más desembarazada”⁴².

Y sabemos también, que con ese mismo criterio urbanístico de favorecer el tráfico viario y mejorar las calles para mayor ornato ciudadano beneficiando a la población, había mandado derribar las tiendas de vender ollas que se hallaban en el entorno de la catedral de Córdoba antes de 1281⁴³.

La utilización de las plazas para mercados corrió pareja a la del uso de los camposantos o cementerios, según evidencia la sentencia de Alfonso X en un pleito de 1257 entre el obispo y el concejo de Orense, en que se afirma que “el obispo et el Cabildo toman las plaças en que solían fazer los mercados et las sepolturas que eran dichas para soterrar los muertos et fizieron hi casas para sus vendas”⁴⁴.

En la plaza del Sarmental no estaba construida aún la torre de Santa María en 1262, pues en ese año Alfonso X ordena “que mientre se acaba la torre, que fagades un logar en la uestra plaza do uenden la madera, do judguen los alcaldes”, añadiendo “que el muro de la cerca que lo leuauan por logar que estrechaua mucho la villa. Et esto non tengo por bien que sea. Ante mando que uaya por aquellos logares o yo lo mandé, de guisa que llegue al otro muro, por que las casas de santa María sean dentro”. Parece ser que en 1273 la torre estaba ya acabada pues en una carta al concejo el rey se expresa así: “damos a Don Sancho Pérez, notario de la cámara del Rey y Arcediano de Baeça, aquel nuestro solar que nos auemos en Burgos a la puente de Santa María, tras la nuestra torre, el qual se tiene con la uerta de las casas do solíe morar Ángel Antoanez, canónigo de la iglesia de Burgos”. Tres años más tarde, el monarca manda que juzguen cada día “en la torre y no en su casa”⁴⁵.

⁴² ESCALONA, *Historia de Sahagún*, 603 Apud L. G. DE VALDEAVELLANO, “El mercado”, *Anuario de Historia del Derecho Español*, VIII, 1931, 361.

⁴³ *Vid supra* nota 84.

⁴⁴ L. G. DE VALDEAVELLANO, *op.cit.*, 360. Véase también I. BANGO, “Atrio y pórtico en el románico español: concepto y finalidad litúrgica”, *Boletín del Seminario de Arte y Arqueología de Valladolid*, 1975, 187.

⁴⁵ A. BALLESTEROS, *op.cit.*, VI, 39. *Vid* I. BANGO, *op.cit.*, 182.



Las *Partidas* denominaban como “santas cosas” a los muros y las puertas de las ciudades apoyándose en la importancia y prestigio que le habían concedido no sólo los emperadores sino también los filósofos de la Antigüedad⁴⁶. Por lo que respecta al amurallamiento y fortificación de ciudades sabemos que en 1261 Alfonso X mandó cercar la villa de Oviedo por el lado Norte, desde el cubo de Orraca hasta el Cadahalso; para lo cual contribuiría con dos terceras partes el concejo y con la restante el obispo y el cabildo⁴⁷. En 1272, se reconstruían las murallas de Madrid, como hemos comprobado anteriormente⁴⁸, igual que al comienzo de su reinado había confirmado viejos privilegios para que se mantuviese y reparase la muralla de Toledo⁴⁹.

Asimismo obligó a los vecinos de Treviño a cercar la villa de “buen muro e de buenas torres e de buena carcaba”⁵⁰. La cárcava o cava, como se llama otras veces, era el foso que dificultaba aún más el acceso de los asaltantes a las murallas. Cuando no se aprovechaba el curso de un río próximo, se alimentaba con las aguas de algún riachuelo o acequia vecina. En 1276, se comenzaba a “carcavear” y “cercar muy bien” Burgos, según se desprende de una carta de Alfonso X⁵¹. Ocho años antes, les había indicado por donde debía ir el muro de la cerca ya que lo pretendían hacer por un lugar que estrechaba mucho la villa⁵². Tanto preocupaba al rey la labor de los muros que impuso un tributo de alcabala con objeto de que las obras terminasen cuanto antes⁵³.

En cuanto a las ciudades de los territorios reconquistados, el Rey Sabio otorgó a Córdoba en 1254, quinientos maravedís anuales correspondientes al tributo de la aljama de los moros para labrar los muros de la ciudad⁵⁴. La reconquista de Cádiz en 1262 supuso la culminación del avance castellano hacia el Atlántico. La importancia estratégica de esta ciudad exigía su inmediata repoblación y para

⁴⁶ Partida III, ley XV, título XXVIII: “Como los muros, e las puertas de las ciudades son llamadas santas cosas”.

⁴⁷ C. VIGIL, *Asturias Monumental, Epigráfica y Diplomática*, I, 204.

⁴⁸ *Vid supra* nota 79.

⁴⁹ *Vid supra* nota 3 y también B. PAVÓN MALDONADO, *Arte toledano: islámico y mudéjar*, Madrid, 1973, 41-49; M. T. PÉREZ HIGUERA, *Paseos por el Toledo del siglo XIII*, Madrid, 1984; C. DELGADO VALERO, *Toledo islámico: ciudad, arte e historia*, Toledo, 1987; S. SÁNCHEZ CHIQUITO DE LA ROSA, *Murallas y Puertas de Toledo*, Toledo, 1993.

⁵⁰ J. GARCÍA SÁINZ DE BARANDA, “El condado de Treviño”, *Boletín de la Comisión de Monumentos Históricos y Artísticos de Burgos*, VI, 65.

⁵¹ A. BALLESTEROS, *op.cit.*, VI, 115; A. SALVÁ, *Cosas de la vieja Burgos*, 30-32; ÍDEM, *Historia de Burgos*, II, 231.

⁵² A. SALVÁ, *op.cit.*, 232.

⁵³ A. BALLESTEROS, *op.cit.*, 116.

⁵⁴ 1254, marzo, 18. Alfonso X al concejo de Córdoba Apud *Memorial Histórico Español*, I, 25.



facilitarla le fueron concedidos toda clase de privilegios y exenciones⁵⁵. Parece ser por lo que refiere el historiador Horozco, que se reedificó sobre un lugar más elevado⁵⁶, construyéndose para su mejor defensa una sólida muralla con torres repartidas a lo largo de ella, además de un castillo con dos altos torreones y cinco cubos, levantado sobre restos de antiguas edificaciones, que servía de atalaya. La cerca poseía tres lienzos de muro hacia Oriente, Norte y Occidente, con una puerta en cada uno de estos sectores. Nada nos resta de ella excepto las tres puertas cuyos arcos muy transformados son los que se conocen por los nombres de los Blancos, de la Rosa, y del Pópulo⁵⁷.

En Murcia, la muralla principal llegó a tener noventa y cinco torres, con su antemuro o barbacana y cárcava. En 1266, Alfonso X consideró oportuno marcar una línea divisoria que separara a los musulmanes de los cristianos. Para ello concentró a los musulmanes en el arrabal de la Arrixaca, ordenándoles que construyeran un nuevo muro tras la cárcava que existía entre la Almedina y la Arrixaca, debiendo después cerrar a cal y canto todas las puertas del muro de la Almedina así como las de su barbacana⁵⁸. De este modo, ocurrió que el espacio urbano que limitaba con el arrabal llegó a tener dos muros además del antemuro, paso de ronda y cárcava o foso. Con objeto de ayudarles en la construcción del nuevo muro y en la reparación del antiguo, el Rey Sabio les dio la mitad de todas las rentas que tenían para reparar las murallas de Murcia.

Hemos podido comprobar distintos testimonios de la preocupación de Alfonso X por la construcción de las murallas de Oviedo, Treviño, Madrid, Toledo, Córdoba y Cádiz. Por otra parte, en Murcia dispuso la construcción del nuevo muro de la Arrixaca. Igualmente, en Burgos se interesa por la terminación de su cerca y de la torre además de la renovación del puente. De esta labor restauradora de antiguos puentes poseemos cumplidos testimonios que conviene recordar. En primer lugar, el puente de Alcántara, entre Toledo y el castillo de San Servando, fue reedificado por orden de Alfonso X en el

⁵⁵ E. ROMERO DE TORRES, *Catálogo Monumental de España. Provincia de Cádiz*, Madrid, 1934, 324. Véase *Cádiz en el siglo XIII*, Actas VII Centenario de la muerte de Alfonso X el Sabio, Cádiz, 1983.

⁵⁶ A. DE HOROZCO, *Discurso de la fundación y antigüedades de Cádiz*, Cádiz, 1929, 119.

⁵⁷ E. ROMERO DE TORRES, *op.cit.*, 317.

⁵⁸ 1266, junio, 5, Sevilla., Alfonso X a los partidores de la ciudad de Murcia (Arch. Mun. Murcia, Privilegios originales nº 4) : “Et tengo por bien que los moros fagan un muro nuevo allende de a carcaua que es entre l Almedina et el Arrixaca, et que çierren luego todas las puertas que sallan del muro de la uilla al Arrixaca et las de la barbacana a piedra cal a egual de la fazera del muro; et que derriben todas las puentes de la carcaua que son entre la uilla et el Arrixaca, et pora ayuda de fazer este muro nueuo en el Arrixaca et pora adobar el muro vieio del Arrixaca do les la mentad de todas las rendas que auien pora adobar los muros de Murcia pora siempre” *Apud* J. TORRES FONTES, *Documentos de Alfonso X el Sabio*, XLVI y 29.



año 1258, como nos dicen las veintinueve líneas de caracteres góticos en relieve de la lápida situada sobre la puerta de la torre de entrada al puente, el único acceso a la ciudad, a través del Tajo, hasta la Reconquista. El primero debió ser romano y parece ser que fue destruido en el año 854 por Muhammad I cuando emprendió una expedición contra los rebeldes toledanos⁵⁹. Ordenó a sus arquitectos que minaran el puente y luego, simulando que se retiraba, atrajo hacia el puente engrueso del ejército toledano que pereció ahogado tras el desplome de los arcos. Más tarde, Almanzor ordenó su reconstrucción en el año 387 de la Hégira (997 d. C.), encomendándosela a “Halaf, hijo de Mahomat Alamerí alcaid de Toledo” como nos ha transmitido la inscripción alfonsí antes referida⁶⁰. A consecuencia de las copiosas lluvias y gran avenida de aguas del año 1257, una gran parte del puente se derribó y Alfonso X la mandó “adobar e renovar” al año siguiente⁶¹. El puente es de dos arcos —el mayor de más de 28 metros de luz sobre el cauce del río— realizado en sillarejo con un pilar intermedio a los arcos que remata en un espolón por sus dos frentes. En la orilla derecha salva su desnivel el otro arco, más pequeño que el anterior. En la orilla izquierda conserva un largo estribo de mampostería perteneciente a la reconstrucción de fines del siglo X, horadado por un pasadizo en arco de herradura⁶². Gracias a esta restauración alfonsí nos ha llegado el nombre del autor de esta admirable obra de ingeniería, revelando, una vez más, el profundo respeto y la gran consideración que el Rey Sabio dispensó a los alarifes musulmanes.

En Azotlán, también sobre el río Tajo, Alfonso X mandó hacer un puente a las monjas del monasterio de San Clemente de Toledo: “Sobre querella que me embio facer el abbadesa et el convento del monasterio de Sant Clemente de Toledo del conceio de Talavera, que les derribaran la lavor que havien fecha en la puente que les yo mandé facer sobrel río Taio en Azotlan”⁶³

Según Llaguno, en un bulario impreso en Santiago se recoge un documento en el que se menciona a “Macía Pérez, el que face la puente de Mérida”⁶⁴. Comoquiera que el famoso puente de 60 arcos sobre el Guadiana, hecho en

⁵⁹ L. TORRES BALBÁS, “Arte califal” in R. MENÉNDEZ PIDAL (Dir.), *Historia de España*, V, Madrid, 1957, 625.

⁶⁰ E. LLAGUNO, *Noticias de los arquitectos y arquitectura de España desde su restauración*, I, Madrid, 1829, 53; R. AMADOR DE LOS RÍOS, *Monumentos Arquitectónicos de España: Toledo*, I, Madrid, 1905, 165; E. LAMBERT, *Tolède*, París, 1925, 36; J. AINAUD DE LASARTE, *Toledo. Guías artísticas de España*, Barcelona, 1947, 19.

⁶¹ E. LLAGUNO, *op.cit.*, I, 53.

⁶² L. TORRES BALBÁS, *op.cit.*, 625.

⁶³ 1258, febrero, 17, Apud *Memorial Histórico Español*, I, 131-132.

⁶⁴ E. LLAGUNO, *op.cit.*, I, 54.



sillería almohadillada, fuese edificado en época del emperador Augusto, cabe pensar que éstas serían unas obras de reparación por las que dicho cantero percibió la cantidad de ciento cincuenta maravedís⁶⁵.

Así pues, parece evidente el interés y preocupación de Alfonso X no sólo por la conservación y construcción de las murallas –“santas cosas”, según las Partidas– sino también por la renovación y puesta al día de los puentes de acceso a las ciudades. Todo ello ocurre en un momento histórico que coincide con la consolidación de los concejos urbanos y en el que el Rey Sabio considera que las ciudades y las villas representan indudablemente “una pieza clave para el desarrollo de sus ideas políticas”⁶⁶.

Las repoblaciones

En el segundo decenio de su reinado dos eran los objetivos principales de Alfonso X: repoblar los inmensos territorios reconquistados y consolidar estas posiciones, labrando nuevas fortalezas o reconstruyendo las anteriores, tal como aparece claramente expresado en la carta-puebla del Puerto de Santa María:

“Que dos cosas son de todas las otras que deuen mucho facer los reyes, la una poblar las tierras yermas aquéllas que conuiene que sean pobladas porque la tierra sea por ende más rica e más abundada, e la otra labrar las fortalezas que son por labrar fortalezas que son por labrar, porque se puedan por ende mejor guardar e defender”⁶⁷.

Sin embargo, dentro de estas nuevas poblaciones hay que distinguir dos fases: una primera, durante los primeros decenios de su reinado, en la que Alfonso X fomentó la repoblación de la Meseta Norte, así como la costa atlántica y cantábrica⁶⁸ y otra segunda, de intensa actividad repobladora entre 1266

⁶⁵ E. LLAGUNO, *ibidem*, 54.

⁶⁶ J. VALDEÓN, “El peso de las oligarquías municipales” in M. GONZÁLEZ JIMÉNEZ (Ed.), *El mundo urbano en la Castilla del siglo XIII*, I, Sevilla, 2006, 98.

⁶⁷ M. GONZÁLEZ JIMÉNEZ, *Diplomatario Andaluz de Alfonso X*, nº 487. Véase también ÍDEM, “Una noble cibdat e bona: fundación y poblamiento de El Gran Puerto de Santa María por Alfonso X el Sabio”, *Alcanate*, I, 1998-99, 19-28.

⁶⁸ J.I. RUIZ DE LA PEÑA, “Repoblaciones urbanas tardías en las tierras del Norte del Duero (siglos XII-XIV)”, *Revista de Historia del Derecho. Universidad de Granada*, 1, 1976, 71-124; ÍDEM, *Las polas asturianas en la Edad Media. Estudio y Diplomatario*, Oviedo, 1981; ÍDEM, “El desarrollo urbano de la periferia norteña castellano-leonesa en la Edad Media (siglos XII-XIV)”, *Anuario de Estudios Medievales*, 19, 1989, 169-188; ÍDEM, “Instrumentación jurídica de las repoblaciones interiores de Alfonso X: cartas pueblas, fueros y cartas de franquicias y privilegios” in M. GONZÁLEZ



y 1268, después de la rebelión de los mudéjares, en que se repuebla toda la comarca del Guadalete, la bahía de Cádiz, y el reino de Murcia⁶⁹.

En la primera fase correspondiente a los inicios de su reinado se repoblaron Santa María de Ortigueira (1255) en Galicia; Cangas de Tineo (1255), Grado (1256), y otras “polas” de Asturias; Aguilar de Campó (1255) y Villa Real, la actual Ciudad Real (1255), en Castilla; Treviño (1254), Peñacerrada (1255), Salvatierra, Corres, Santa Cruz de Campezo y Contrasta (1256) en Álava; Orduña (1256) en Vizcaya; Tolosa, Segura y Villafranca de Ordicia (1256) en Guipúzcoa⁷⁰.

En cuanto a la segunda fase de repoblación fronteriza, se desarrolla un programa repoblador perfectamente planeado, como se evidencia entre el repartimiento de Sevilla y Carmona (1253) y el repartimiento de Écija (1263)⁷¹. La gran tarea repobladora de la comarca del Guadalete comienza con Jerez y se extiende por Lebrija, Arcos, Medina Sidonia, Alcalá de los Gazules, hasta llegar a Cádiz y el Puerto de Santa María⁷². Mientras, por otra parte, rendida Murcia en 1266, se inicia un nuevo repartimiento de Murcia, Lorca y Orihuela⁷³. Según González Jiménez, a la par que su mecenazgo y empresas culturales, la obra repobladora de Alfonso X significa “una de las más brillantes realizaciones de su reinado”⁷⁴.

Ciertamente, las pueblas creadas en la zona Norte tenían un carácter muy diferente a las nuevas poblaciones del Sur, que se iban incorporando a la corona castellana. Como afirma Hinojosa Montalvo, en Mallorca, Valencia y

JIMÉNEZ (Ed.), *El mundo urbano en la Castilla del siglo XIII*, 33-50; M. ÁLVAREZ FERNÁNDEZ, “Alfonso X, promotor del desarrollo urbano de la Asturias medieval”, ÍDEM (Ed.), *op.cit.*, II, 21-32; B. ARIZAGA, “Nacimiento y morfología urbana de las villas guipuzcoanas durante los siglos XIII y XIV” in *Las formas del poblamiento en el Señorío de Vizcaya durante la Edad Media*, Bilbao, 1978, 187-201; EADEM, *El nacimiento de las villas guipuzcoanas en los siglos XIII y XIV: Morfología y funciones urbanas*, San Sebastián, 1978; C. GONZÁLEZ MÍNGUEZ, “A propósito del desarrollo urbano en el País Vasco durante el reinado de Alfonso X”, *Anuario de Estudios Medievales*, 27, 1997, 198-214; J. A. SOLÓRZANO y B. ARIZAGA (Ed.), *El fenómeno urbano medieval entre el Cantábrico y el Duero: revisión historiográfica y propuestas de estudio*, Santander, 2002; M. GONZÁLEZ JIMÉNEZ, *Alfonso X*, 103-106.

⁶⁹ M. GONZÁLEZ JIMÉNEZ, *op. cit.*, 191-205; ÍDEM, *En torno a los orígenes de Andalucía. La repoblación del siglo XIII*, Sevilla, 2ª ed., 1988; ÍDEM, “Alfonso X, repoblador”, ÍDEM, (Ed.), *op.cit.*, 17-32. Véase un planteamiento y desarrollo general del tema en M. A. LADERO QUESADA, *La formación medieval de España. Territorios. Regiones. Reinos*, Madrid, 2004.

⁷⁰ M. GONZÁLEZ JIMÉNEZ, *op.cit.*, 25-30.

⁷¹ M. GONZÁLEZ JIMÉNEZ, *ibidem*, 20.

⁷² *Ibidem*, 24.

⁷³ M. GONZÁLEZ JIMÉNEZ, *Alfonso X, 1252-1284*, Palencia, 1993, 180. Véase también J. HINOJOSA MONTALVO, “Urbanismo y poblamiento en el reino de Murcia en el siglo XIII” in M. GONZÁLEZ JIMÉNEZ (Ed.), *El mundo urbano en la Castilla del siglo XIII*, I, 145-176.

⁷⁴ M. GONZÁLEZ JIMÉNEZ, “Alfonso X, repoblador”, 17.



Sevilla, las tres ciudades reconquistadas en la primera mitad del siglo XIII, nos es dado contemplar el paulatino tránsito de la ciudad islámica a la ciudad cristiana, fenómeno cada vez más esclarecido por recientes excavaciones arqueológicas⁷⁵. Dos tipos de ciudades diferentes que patrocina el mismo monarca, es decir, por una parte, las nuevas villas de planta regular de la primera fase repobladora, y por otra, las grandes ciudades de planta irregular –herencia permanente del pasado islámico– que se transforman urbanísticamente con la llegada de los castellanos.

En este sentido, hemos de considerar que estas nuevas poblaciones del siglo XIII se insertan dentro de ese fenómeno general de las nuevas ciudades del medioevo europeo en el que la construcción de la ciudad se adapta a las circunstancias del terreno sin aceptar ninguna regla aun cuando, por lo general, adopten la planta regular, como puede comprobarse en Villeneuve-sur-Lot, Sainte-Foy-la-Grande, Beaumont, Montpanzier, Montsegur, Aigues Mortes, New Salisbury, Lychen, Bärwalde, Cittaducale, Monteriggioni, y Gattinara⁷⁶.

No obstante, por lo que respecta a las ciudades andalusíes de tradición islámica en su morfogénesis y ulterior transformación cristiana nuestros conocimientos han avanzado gracias a las investigaciones de Jean Passini para Toledo⁷⁷, Manuel Vera, Álvaro Jiménez Sancho y Antonio Collantes de Terán en Sevilla⁷⁸, o Julio Navarro Palazón y Pedro Jiménez Castillo en Murcia⁷⁹. En el caso

⁷⁵ J. HINOJOSA MONTALVO, “Mallorca, Valencia y Sevilla. De medina a ciudades” in M. GONZÁLEZ JIMÉNEZ (Coord.), *Sevilla 1248. Congreso Internacional Conmemorativo del 750 Aniversario de la Conquista de la Ciudad de Sevilla por Fernando III, Rey de Castilla y León (Sevilla, 1998)*, Madrid, 2000, 533-547.

⁷⁶ L. BENEVOLO, *Diseño de la ciudad*, 3. *El arte y la ciudad medieval*, México, 1978, 177-197; ÍDEM, *La ciudad europea*, Barcelona, 1993, 73-79. Véase también la obra clásica de P. LAVEDAN, *Histoire de l'Urbanisme. Antiquité, Moyen Âge*, París, 1926, 312-317; L. TORRES BALBÁS, *Resumen histórico del urbanismo en España*, 2ª ed., Madrid, 1968, 111-135; J. CARO BAROJA, “Los núcleos urbanos de la España cristiana medieval” in *Paisajes y ciudades*, Madrid, 1984, 154-159; F. BENITO MARTÍN, *La formación de la ciudad medieval*, Valladolid, 2000, 200-209.

⁷⁷ J. PASSINI, “Algunos aspectos del espacio doméstico medieval en la ciudad de Toledo” in B. ARÍZAGA BOLUMBURU y J.A. SOLÓRZANO TELECHEA (Eds.), *El espacio urbano en la Europa medieval*, Nájera. Encuentros Internacionales del Medioevo, 2005, Logroño, 2006, 245-272.

⁷⁸ M. VERA, “Urbanismo medieval en la ciudad de Sevilla. El barrio de San Vicente”, *Actas del II Congreso de Arqueología Medieval Española*, Madrid, 1987, 203-211; A. COLLANTES DE TERÁN, “La ciudad: permanencias y transformaciones” in M. GONZÁLEZ JIMÉNEZ (Coord.), *Sevilla, 1248*

⁷⁹ 551-566; ÍDEM, “El modelo meridional : Sevilla” in *Mercado inmobiliario y paisajes urbanos en el Occidente europeo (siglos XI-XV)*, XXXIII Semana de Estudios Medievales, (Estella, 2006), Pamplona, 2007, pp.591-629; A. JIMÉNEZ SANCHO, “La formación de los barrios de San Vicente y San Lorenzo de Sevilla”, *Archivo Hispalense*, n° 273-275, 2007, 157-181.

Véase una síntesis con bibliografía actualizada en J. NAVARRO PALAZÓN, y P. JIMÉNEZ CASTILLO, “Algunas reflexiones sobre el urbanismo islámico” in G. BORRÁS (Coord.), *Arte andalusí*, Zaragoza, 2008, 259-298; ÍDEM, *Las ciudades de Alandalús. Nuevas perspectivas*, Zaragoza, 2007.



sevillano, el ejemplo de los barrios de San Vicente y San Lorenzo es particularmente elocuente pues, habiéndose llegado a pensar que se trataba de una puebla bajomedieval originada tras la reconquista (fig. 2), dada su traza ortogonal, la hipótesis más plausible es que su trama reticular sea de origen almohade⁸⁰.

Sin embargo, no existe duda de que la tradición del plano regular en la Edad Media deriva de la práctica ordenación de los campamentos militares como podemos comprobar en la II Partida, donde se compara su distribución con “la puebla de la villa”:

“Aposentada deue ser la hueste, segund la facion del lugar si fuere luenga, o cuadrada o redonda. E poner las tiendas del Señor, en medio, e las de los oficiales, que lo han de seruir enderredor della, que esten en manera de alcaçar. E todas las puertas destas tiendas deuen estar fazia la del Señor, e deuen dexar en derredor desto plaça para en que descabalguen los que vinieren a ver al Rey, e onde se alleguen, si algun rebate acaeciére en la hueste. E después destas tiendas deuen posar todos los otros de la hueste, que es ansí como la puebla de la villa, e a derredor desto deuen poner las tiendas delos cabdillos e de los otros ombres honrrados, que cerquen la hueste como en manera de muro con torres...”⁸¹

Y ocurre que la descripción que hace la *Primera Crónica General* del campamento de Fernando III en su asedio a Sevilla coincide con aquella disposición de planta regular que hemos leído en la II Partida ya que allí había calles y plazas de todos los oficios que fuera menester como si de una pequeña ciudad se tratase: “et así de cada mester, de cuantos en el mundo podiesen ser, avie cada uno sus calles departidas, cada una por orden compasadas, apuestas et bien ordenadas”⁸².

Esta forma de ordenación urbana fue la imperante en las nuevas poblaciones de Galicia, Asturias, Vascongadas y Castilla a cuyos vecinos otorgó Alfonso X nuevos fueros como los concedidos a los vecinos de Sahagún en 1255⁸³, o a los de Salvatierra concediéndoles el fuero de Vitoria un año más tarde⁸⁴ así como el fuero real a Madrid en 1262⁸⁵. Las ordenanzas de Orense se suponen copiadas de otras que Alfonso X mandó desde Toledo, y en ellas se manda que se deshagan los poyos construidos en las plazas y en algunas puertas de las casas para depositar y

⁸⁰ A. JIMÉNEZ SANCHO, *op.cit.*, 169-175.

⁸¹ Partida II, título XXIII, ley XX: En que manera deuen aposentar las huestes.

⁸² *Primera Crónica General. Estoria de España que mandó componer Alfonso el Sabio y se continuaba bajo Sancho IV en 1289*, ed. de R. MENÉNDEZ PIDAL, Madrid, 1906, I, 768.

⁸³ L. G. DE VALDEAVELLANO, “El mercado”, 361.

⁸⁴ L. TORRES BALBÁS, *op.cit.*, 129-131. Sobre Vitoria véase S. MARTÍNEZ MARTÍNEZ, *Vitoria en al Edad Media*, Santander, 2009.

⁸⁵ M. MONTERO VALLEJO, *op.cit.*, 173.

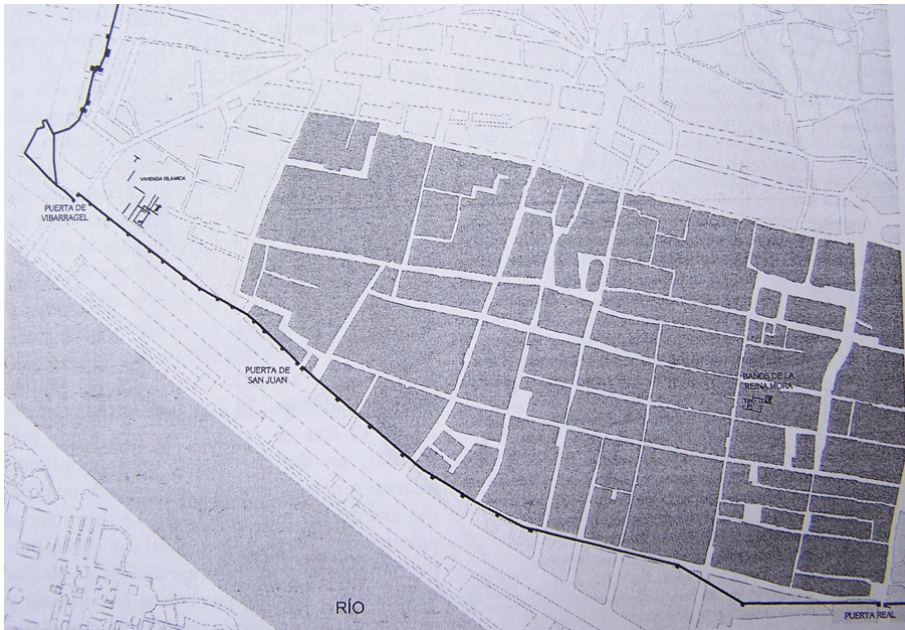


Fig. 2. Sevilla. Traza ortogonal del barrio de san Vicente

vender mercancías⁸⁶, aspecto de la preocupación por la mejora del tráfico ciudadano que hemos visto también reflejada anteriormente en el fuero de Sahagún⁸⁷. Lampérez veía en todas las disposiciones contenidas en los fueros medievales un esbozo de las modernas ordenanzas municipales pues los fueros de Sepúlveda y Cuenca contenían prescripciones sobre la altura de las casas y los fueros de Burgos del siglo XIII legislaban sobre medianerías⁸⁸. Resulta difícil llegar a alcanzar un conocimiento exacto del ambiente urbano de estos núcleos de población, no obstante, podemos obtener una imagen más aproximada si consideramos, por ejemplo, que la población de la villa de Soria en 1270 la componían treinta y cuatro collaciones dentro de un espacio amurallado de 1 Km² de superficie donde se concentraban 777 vecinos, según el padrón que mandó hacer Alfonso X⁸⁹.

⁸⁶ B. F. ALONSO, "Ordenanzas municipales", *Boletín de la Comisión de Monumentos de Orense*, VIII, 1928, 189-191; M. MARTÍNEZ SUEIRO, *Fueros Municipales de Orense*, Orense (1912), 1978, 30; A. CID RUMBAO, *Alfonso o Sabio e Ourense*, Ourense, 1980, 32-33.

⁸⁷ *Vid supra* nota 130.

⁸⁸ V. LAMPÉREZ, *Arquitectura civil española*, II, 36.

⁸⁹ E. JIMENO, "La población de Soria y su término en 1270 según el padrón que mandó hacer Alfonso X de sus vecinos y moradores", *Boletín de la Real Academia de la Historia*, CXLII, 1958, 223-225.



Ordenanzas.

Aún cuando no es hasta fines de la Edad Media que aparecen escritos teóricos referidos al urbanismo, poseemos, en contrapartida, otros textos de índole práctica como son las ordenanzas en las cuales se reflejan también las actividades laborales del ramo de la construcción. Un buen ejemplo de lo sucedido en el siglo XIII, lo representa la ciudad de Sevilla, cuyas ordenanzas urbanas son unas de las más completas que podemos poseer. Tras la conquista de la ciudad en 1248, Alfonso X, lejos de recelar de los gremios, fue el principal impulsor de ellos, lo cual ha demostrado González Arce, refutando periclitadas teorías que negaban la existencia de los gremios y la actitud de la monarquía hacia ellos⁹⁰.

El capítulo XXVIII de las Ordenanzas de Sevilla titulado *Oficio de los alarifes que son alcaldes de las lauores, como son puestos e como husan* comienza así: “Por alcalde mayor de Seuilla son puestos dos omnes buenos por alarifes e jurados, e es el uno escribano e el otro maestro de lauores; e toman soldada del rey cada día en el almoxarifadgo; e es su ofiçio dentro de la çibdat e en fuera”⁹¹.

La misión de los alarifes era comprobar la calidad de todas las construcciones que se realizaban en la ciudad y a extramuros de la misma, cobrando un sueldo del almojarifazgo real. Multaban al maestro albañil que cometiera fraudes, sin embargo, si alguien recibía agravio por parte de los alarifes podía recurrir en alzada ante el alcalde mayor. Y esto mismo ocurría respecto a los alamines o veedores del gremio que tuviesen que enjuiciar una determinada obra, en lo que se ha querido señalar cierto paralelismo con el tratado de *hisba* de Ibn Abdún⁹².

Era no sólo una labor de inspección y vigilancia sobre las nuevas construcciones o la reparación y conservación de las antiguas “e las casas o las paredes que se quieren caer ante que danno fagan” sino también de los puentes y de los caños, aguas subterráneas o aguas que cayeran de los tejados, alizaces o zanjas para abrir los cimientos de un edificio y “sobre estrennimento de calles” así como sobre cualquier género de “lauores falsas”⁹³.

⁹⁰ J.D. GONZÁLEZ ARCE, “Sobre el origen de los gremios sevillanos”, *Archivo Hispalense*, LXXIII, 1990, 45.

⁹¹ J. D. GONZÁLEZ ARCE, “Cuadernos de ordenanzas y otros documentos sevillanos del reinado de Alfonso X”, *Historia, Instituciones, Documentos*, 16, 1989, 115; ÍDEM, *Documentos medievales de Sevilla en el Archivo Municipal de Murcia: fueros, privilegios, ordenanzas, cartas, aranceles (siglos XIII-XV)*, Sevilla, 2003, 232-233.

⁹² J.D. GONZÁLEZ ARCE, “Sobre el origen de los gremios sevillanos”, 58.

⁹³ J.D. GONZÁLEZ ARCE, “Cuadernos de ordenanzas...”, 115.



El urbanismo alfonsí

En realidad, estas actividades anteriormente descritas y muchas más son las que quedaron compendiadas en los 41 capítulos del *Libro del Peso de los alarifes y Balanza de los menestrales*, donde se dan soluciones a todos los pleitos que se le puedan presentar a los alarifes, se dan normas sobre la construcción de edificios y la ordenación de las calles y se precisa quienes deben ser los alarifes, que es tanto como decir “omes sabidores”. Este arte de los alarifes consiste en frogar, es decir, trabajar la albañilería o labrar carpintería y se fundamentaba en “que ayan sabiduría de Geometría, y (sean) entendidos de fazer ingenios, y otras sutilezas”. Tal era la importancia concedida a la Geometría que al final del libro existía un apéndice con dibujos para su mejor comprensión y claridad⁹⁴. De la trascendencia de este libro de ordenanzas urbanas del reinado de Alfonso X, baste decir que la normativa derivada de ellas fungió en diversas ciudades del reino de Castilla hasta los tiempos modernos⁹⁵.

La introducción del libro distingue claramente entre frogar o labrar carpintería, con lo cual continúa la división clásica de la arquitectura en “maçonnerie” y “charpenterie”, establecida por el canónigo Hugues de Saint Victor en el siglo XII, y recogida después por *Le Livre des Métiers* de Étienne Boileau, que codificaba los usos y costumbres de los menestrales de París en el siglo XIII. Esta distinción entre ambos oficios del mismo gremio aparece en muy diferentes textos como *La Gran Conquista de Ultramar* y el manuscrito *Defensa de Fortalezas*, atribuido a Alfonso el Sabio, y de igual modo son mencionado en las cortes de Jerez de la Frontera de 1267: “a los carpinteros e albanis”⁹⁶.

La primera obligación de los alarifes después de su nombramiento era revisar los muros de la ciudad y reparar aquellos que estuviesen derruidos o en malas condiciones. A partir del segundo capítulo se prescriben una serie de casos referentes a los caños, molinos, baños, palomares, hornos, calles, torres y soberados. En el capítulo 22, se trata “de las casas que pujan más que otras en altura”. El ala de los tejados no debía sobresalir más de un tercio sobre la calle, dejando otro tercio entre ambas casas para que entrase la luz y el aire. Los soberados, que atravesaban las calles encubiertas, debían ser hechos tan altos que pudiese pasar por ellas un caballero con sus armas sin que le estorbasen (fig. 3). En cuanto a las puertas “no deue hazer ninguno puerta de su casa delante puerta de su vezino, sino fuere a su grado de su vezino”. Las ventanas se abrían

⁹⁴ R. CÓMEZ RAMOS, *Arquitectura alfonsí* (1974), 69-80.

⁹⁵ R. CÓMEZ RAMOS, “El libro del Peso de los alarifes”, *I Simposio Internacional de Mudéjarismo* (1975), Madrid-Teruel, 1981, 255-266. Sobre su trascendencia véase R. LÓPEZ GUZMÁN, *Arquitectura mudéjar. Del sincretismo medieval a las alternativas hispanoamericanas*, Madrid, 2000, 63 y ss.

⁹⁶ R. CÓMEZ RAMOS, *Las empresas artísticas de Alfonso X el Sabio* (1979), 3-4, 6, y 22-26.



Fig. 3. Sevilla.
Calle encubierta
en Triana
(c/ Fortaleza)

discretamente pues “la descubrici3n de una casa a otra, parece mal, y no es bien descubrir ome casa agena: y por ende si alg3n ome quisiere fazer en su casa alguna siniestra, por donde entre la lumbre... deue fazer tamaña finiestra que no saque la cabeza por ella, ni pueda por ella decubrir ninguna descubrici3n”. El ordenamiento no olvida a aquellos malos maestros que por realizar las obras en menos tiempo levantan edificios de poca consistencia que pronto se derriban⁹⁷. Adem3s, por otra parte, un largo p3rrafo del cap3tulo 41 del *Libro del Peso de los alarifes*, que trata sobre “Quales deuen ser las obras que prometen los maestros de hazer apagamiento de los se1ores dellas”, es id3ntico a la ley XXI de la III Partida que versa sobre “Qu3 pena merecen aquellos que son puestos sobre las lauores, quando f3zen y alguna falsedad”⁹⁸.

⁹⁷ R. C3MEZ RAMOS, *Arquitectura alfons3*, 72-73.

⁹⁸ R. C3MEZ RAMOS, *op. cit.*, 74-75.



El urbanismo alfonsí

No sabemos nada acerca del “componedor” de este libro y su propio título resulta en sí algo enigmático y original, “Peso de los alarifes y Balanza de los menestrales”, y en alguna ocasión hemos pensado en la posibilidad de que su autor haya sido alguno de aquellos judíos al servicio de la monarquía castellana. El símil del peso y la balanza aparece en las *Glosas de Sabiduría* de Don Sem Tob:

“e el pesso assí
la más llena balança
avaxa, otrossi
la más vazía alza”⁹⁹

Abundando en el tema sapiencial, los *Proverbios* del rey Salomón no son parcos en mencionar esta figura tan expresiva como símbolo de la justicia que premia o castiga la divinidad: “El peso falso es abominación de Jehová; mas la pesa cabal le agrada”¹⁰⁰ o también: “Peso y balanzas justas son de Jehová; obra suya son todas las pesas de la bolsa”¹⁰¹.

Asimismo, es término usado por Don Juan Manuel en el *Libro de los Estados*¹⁰². Un análisis del texto de las ordenanzas de Sevilla nos proporciona un buen número de términos que son frecuentes en las obras de Alfonso el Sabio. El propio estilo recuerda la prosa alfonsí y ya hemos afirmado más arriba la gran semejanza entre un largo párrafo del capítulo 41 del *Libro del Peso de los alarifes* y la ley 21 de la III Partida. También en el prólogo de dicho libro encontramos la resonancia del capítulo primero del *Libro de las Armellas* cuando nos habla de quienes son más entendidos maestros en Geometría¹⁰³. Precisamente, un clásico de la literatura científica medieval, el sabio Al-Farabi dedica un capítulo a la Ciencia de los Pesos y otro a la Ciencia de la Ingeniería, en el que nos dice que “las ciencias de los ingenios *geométricos* son muchas, entre ellos el arte de los órdenes de albañiles”¹⁰⁴. Por lo demás, Simón García en el *Compendio de Arquitectura y Simetría de los templos* dice que cuando dos muros están a la misma altura, están a peso¹⁰⁵. Finalmente, Juan de Villanueva, al definir el arte

⁹⁹ D. SEM TOB, *Glosas de Sabiduría o Proverbios Morales y otras Rimas*, ed. de A. GARCÍA CALVO, Madrid, 49.

¹⁰⁰ *Proverbios*, 11, 1.

¹⁰¹ *Proverbios*, 16, 11.

¹⁰² D. JUAN MANUEL, *Libro de los Estados (1327-1332)*, 77, 13 *Apud* A. ALONSO, *Diccionario Español Medieval*, Salamanca, 1986.

¹⁰³ R. CÓMEZ RAMOS, “El libro del Peso de los alarifes”, 264.

¹⁰⁴ AL-FARABI, *Catálogo de las Ciencias*, ed. y trad. de A. González Palencia, 2ª ed., Madrid, 1953, 52.

¹⁰⁵ SIMÓN GARCÍA, *Compendio de Arquitectura y Simetría de los templos*, Salamanca, 1941 *Apud* J.M. AZCÁRATE, “Términos del gótico castellano”, *Archivo Español de Arte*, XII, 1948, 265.



de albañilería, emplea el término “peso” en el mismo sentido de equilibrio y proporción que lo usaba el tratadista anterior:

“Albañilería es el arte de construir el todo o parte del edificio, colocando, enlazando y uniendo los materiales de que usa, de modo que formando un cuerpo unido, se mantengan a sí mismos, y puedan sostener el peso proporcionado que se les cargue”¹⁰⁶.

ORDENANZAS DE TOLEDO, SEVILLA Y CÓRDOBA

Las ordenanzas de alarifes de Toledo son iguales que las de Sevilla salvo algunas diferencias: 1º) Falta el prólogo de las de Sevilla donde se exponen las razones por las que se escribe el libro y el título del mismo. 2º) Refunde en el capítulo II, el I y II de las ordenanzas de Sevilla: I, “Quien puede poner alarifes y quales deuen ser alarifes y que bondades deuen auer en si” y II, “De lo que pertenece fazer a los alarifes en razón de su oficio” bajo el título: “Del nombre de Alarifes y como han de cumplir sus oficios”¹⁰⁷. Por otra parte, sabemos que en 1443, Alonso Rodríguez Francés, alarife de la ciudad de Toledo, acudió a Sevilla “por quanto el abia menester las ordenanzas de cómo abian de usar sus oficios los alarifes desta dicha ciudad que porende que su merced fuese demandar que le fuesen dadas para las levar alla dicha cibdat de Toledo”¹⁰⁸ (fig. 4).

También Córdoba tomó las ordenanzas del *Libro del Peso de los alarifes* en 1503, pues comoquiera que hubiese continuos pleitos sobre los edificios de la ciudad y no existieran ordenanzas que los reglamentaran, el corregidor mandó al alarife de la ciudad que “buscasen sy avya ordenanzas de alarifadgo e edificios”¹⁰⁹ (fig. 5). Fueron buscadas las ordenanzas y “sobre aquellas” se redactaron las nuevas ordenanzas que copian el *Libro del Peso de los alarifes* a las nuevas circunstancias, añadiéndose a los 41 capítulos hasta 137 más, todos nuevos. Tras ese capítulo 137 comienza el prólogo del *Libro del Peso de los alarifes* con ligeras variantes al texto de Sevilla, y al que titula *Peso de los alarifes e balança de los maestros e oficiales*, seguido de quince capítulos que ninguna relación tienen con el libro de ordenanzas de alarifes de Sevilla y que son totalmente nuevos¹¹⁰.

¹⁰⁶ J. DE VILLANUEVA, *Arte de Albañilería* (1827), Madrid, 1984, 53.

¹⁰⁷ *Ordenanzas antiguas* (Archivo Histórico de la Ciudad de Toledo, sala 2ª, vitrina nº 1) *Apud* R. CÓMEZ RAMOS, “El libro del Peso de los alarifes”, 256.

¹⁰⁸ *Ordenanzas antiguas de los alarifes de 1443* (Archivo Municipal de Sevilla, carpeta 15, nº 5) *Apud* R. CÓMEZ RAMOS, *op.cit.*, 256.

¹⁰⁹ *Hordenanças de los Alarifes*, f. 134 v. (Archivo Municipal de Córdoba). Sobre ordenanzas cordobesas véase M. GONZÁLEZ JIMÉNEZ, “Ordenanzas del Concejo de Córdoba (1435)”, *Historia, Instituciones, Documentos*, 2, 1975, 189-316.

¹¹⁰ *Hordenanças de los Alarifes*, f. 157 v. *Apud* R. CÓMEZ RAMOS, *op.cit.*, 260.



Fig. 4. Toledo. Planta de Coelho



Fig. 5. Córdoba. Vista aérea de A. Guésdon



Con posterioridad, y, al parecer, desconociendo nuestras publicaciones, Jean Pierre Molénat ha estudiado las ordenanzas de alarifes de Toledo como testimonio de la permanencia de las tradiciones islámicas en el seno de la ciudad cristiana¹¹¹. Se trata de las “ordenanzas de 1400” cuyo modelo original dataría de fines del siglo XIII, a tenor del arcaísmo de su prosa y cuyo texto, y aunque no haya sido redactado para la ciudad, fue adoptado y aplicado en Toledo. De cualquier manera, el gremio estaría constituido ya a mediados del siglo XIII, toda vez que en 1257 una carta de venta menciona al alarife Alfonso Yuannes, con la anotación “Carta de las casas del Alarif” y también, más tarde, en 1334, Ramil Peres, alarif de Toledo, e Alfon Ferrandis, carpintero, son convocados para inspeccionar una casa del barrio de Caleros en la ciudad de Toledo¹¹². Con cierta prudencia Molénat habla de incontestables reminiscencias del derecho musulmán, para ser más exactos, derivadas de los juristas malikíes, es decir, los seguidores de la escuela de Malik ibn Anás, autor de la más antigua compilación de derecho del Islam sunní, que se adscribe estrictamente a la tradición¹¹³. De cualquier manera que tratemos estas ordenanzas aparece siempre en muchos de sus capítulos aspectos relacionados con la *sunna*, como aquel que se refiere a las normas que deben imperar en la construcción de los edificios, singularmente, el capítulo 31 que versa sobre “la descubrición de una casa a otra”¹¹⁴ donde podemos ver el reflejo de aquel *hadith* del Profeta afirmando que nadie debe edificar de tal forma que pueda ver el patio de su vecino¹¹⁵ (fig.6). Esta presencia de la tradición es evidente también en el capítulo 28 sobre “los cimientos viejos” que mandaba “que las paredes que se derribaren, que las froguen sobre los cimientos que eran de ante; y quien mas finiere desto, deuelo el alarife vedar, por mandado del alcalde”. Esta misma prescripción acerca de los cimientos viejos se nos revela en un documento de 1287 donde se encarga construir unos molinos “assi como fue en tiempo de los moros con la labor vieia que y ficó e que sea tan ancha como la labor vieia”¹¹⁶.

111 J. P. MOLÉNAT, “Les Ordenanzas de los alarifes de Tolède, comme témoignage sur la permanence de traditions d’époque islamique” in P. CRÉSSIER, M. FIERRO et J. P. VAN STAEEVEL, *L’urbanisme dans l’Occident musulman au Moyen Âge. Aspects juridiques*, Madrid, 2000, 191-199.

112 *Apud* J. P. MOLÉNAT, *op.cit.*, 194-195. Sobre el urbanismo toledano véase ÍDEM, “L’urbanisme à Tolède aux XIV et XVème siècles” in SÁEZ E. et ALII, *La ciudad hispánica durante los siglos XIII al XV*, Actas del Coloquio de La Rábida y Sevilla (1981), Madrid, 1985, 1104-1111.

113 J. P. MOLÉNAT, “Les Ordenanzas de los alarifes de Tolède”, 195. Véase también J. PASSINI, “L’urbanisme medieval tolédan: décisions des juristas mâlikites et ordonnances municipales chrétiennes de la construction” in P. CRÉSSIER et ALII, *op. cit.*, 201-213.

114 R. CÓMEZ RAMOS, *Arquitectura alfonsí*, 32.

115 T. BURCKHARDT, *El arte del Islam. Lenguaje y significado*, Barcelona, 1988, 136.

116 R. CÓMEZ RAMOS, *op.cit.*, 32.

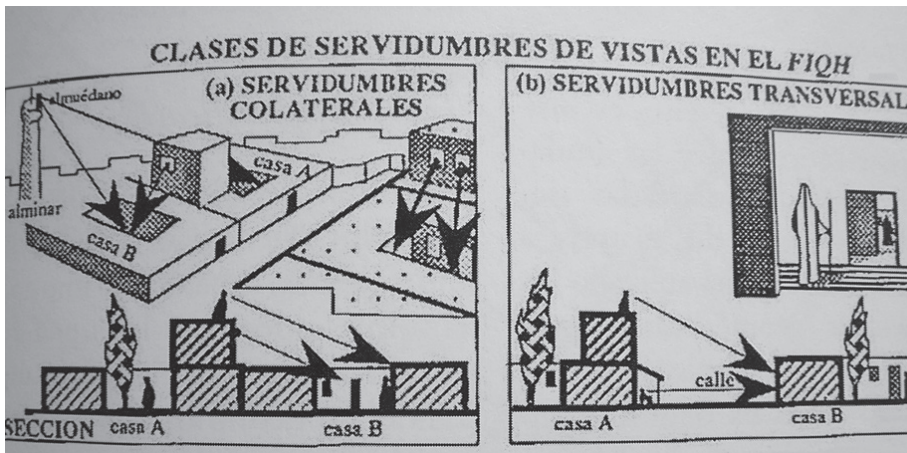


Fig. 6. Servidumbres de vistas según el *fiq* (García Bellido)

Las formas

Aun cuando se haya afirmado la carencia total de textos teóricos de planificación urbanística durante la Edad Media¹¹⁷ habría que relativizar dicha afirmación si consideramos el interés teórico y práctico de las ordenanzas urbanas que hemos comentado anteriormente. Como compendio de normas generales para la construcción y conservación de edificios, altura de los mismos, medianerías, servidumbres de paso, ordenamiento de las calles, canalizaciones, alcantarillado y limpieza de las calles en cuanto constituyen la trama vital del tejido urbano, significan un acervo de normas dictadas por la experiencia, que en buena manera nos recuerdan los viejos tratados de *hisba* cuya concisión y claridad evocan. Asimismo, aunque se hayan mencionado las *Siete Partidas* como antecedente de las ordenanzas medievales de policía urbana¹¹⁸ y todos sabemos que el famoso código legal del Rey Sabio no fue sancionado hasta el reinado de Alfonso XI, cabe preguntarse, dada la semejanza de algunos capítulos del código legal con los de las ordenanzas, si no hayan sido éstas anteriores a las Partidas, habida cuenta de la antigüedad de algunos fueros y ordenamientos que fungían ya desde el siglo XII¹¹⁹.

¹¹⁷ M. MONTERO VALLEJO, *Historia del urbanismo en España, I. Del Eneolítico a la Baja Edad Media*, Madrid, 1996, 284.

¹¹⁸ M. MONTERO VALLEJO, *op. cit.*, 286.

¹¹⁹ L. TORRES BALBÁS, "Los baños públicos en los fueros municipales españoles", *Al-Andalus*, XI, 1946, 443.



Ciertamente, la monarquía apoyó a los municipios en su tarea de mejorar los núcleos urbanos. En estos, las murallas constituían el más claro exponente del poder real ya que representaban un modo de honrar a su tierra como dice la II Partida: “Honrra deue el Rey fazer a su tierra, e señaladamente en mandar cercar las ciudades, e las villas, e los castillos, de buenos muros, e de buenas torres”¹²⁰.

Sabemos por las ordenanzas sevillanas que la primera cosa que habían de hacer los alarifes, después de su nombramiento, era revisar los muros de la ciudad para repararlos y evitar todo lo que pudiera perjudicarlos o ensuciarlos como el estiércol y la basura, además de ordenar los mercados, las tiendas y las posadas, estando siempre al servicio del rey y sus fortalezas¹²¹. En Toledo, Alfonso X prohibió que se arrojaran desperdicios y basuras en la vía pública y contra los muros¹²². Con anterioridad, hemos comprobado las estéticas e higiénicas medidas tomadas por el Rey Sabio en el entorno de la catedral de Burgos que terminaba de construirse así como respecto a la demolición de las tiendas que afeaban el exterior de la mezquita de Córdoba. Por consiguiente, nos encontramos ante un urbanismo con características propias como para ser denominado alfonsí. Es decir, que además de toda la normativa urbanística que podamos hallar en su código legal de las *Siete Partidas*, existen suficientes testimonios en los que se constata una voluntad real acerca del buen funcionamiento y ornato de las ciudades.

Por otra parte, existió una planificación previa en muchas villas y ciudades y las pueblas de planta regular con su trazado ortogonal son una buena prueba de los principios clásicos de racionalización del espacio. En este sentido, así como en el desarrollo artístico medieval, siguiendo a Panofsky, podemos hablar también de un “renacimiento” urbano del siglo XII y otro “renacimiento” urbano del siglo XIII antes de llegar al Renacimiento del siglo XV.

La construcción de la ciudad

La época del reinado de Alfonso X el Sabio fue un tiempo de repoblación, colonización y defensa de las tierras recuperadas al Islam. Sin embargo, no sólo fueron repobladas importantes localidades de Sevilla y Cádiz sino que también creó nuevas pueblas en Galicia, tales como Santa María de Ortigueira, Balonga, Puente deume y Monterrey. No obstante, las *polas* de Asturias fueron

¹²⁰ Partida II, título XI, ley II: Como deue el Rey honrrar a su tierra.

¹²¹ R. CÓMEZ RAMOS, *op. cit.*, 72.

¹²² M. MONTERO VALLEJO, *op. cit.*, 290.



más numerosas. En un primer momento fundó Cangas de Tineo y Grado. Más tarde, Lena, Somiedo, San Mamés de Laciana, Valdés, Siero, Maliayo (Villaviciosa) y Gijón. Después, aparecieron Nava, Salas, Navia, Roboredo, Colunga y Ribadesella. Por otra parte, en Castilla, tuvo lugar la fundación de Villa Real (Ciudad Real) en 1255, mientras que en el país vasco se fundaron o reorganizaron en Álava: Treviño, Peñacerrada, Salvatierra, Corres; Santa Cruz de Campezo, Contrasta, Salinillas de Buradón, Arceniega. En Vizcaya, después de su incorporación al realengo, Orduña. En Guipúzcoa: Tolosa, Segura, Villafranca de Ordicia, Mondragón y Vergara¹²³.

Aquellas pueblas nuevas de Galicia así como las *polas* asturianas poseían unas características diferentes, debido a su situación, frente a las villas portuarias del litoral atlántico cuyo mar era percibido como una frontera, significando una nueva organización del territorio, que se apoyaba en las villas de realengo, según ha señalado Jesús Ángel Solórzano¹²⁴. Estas villas portuarias nos ofrecen un particular modelo urbanístico de villa de frontera en el que se implica el propio Alfonso X a la hora de su planificación, como se comprueba en los casos de Motrico y Villaviciosa. En 1256, menciona expresamente en Motrico “que fagades vuestra cerca muy buena”, ordenando a los vecinos que vivan dentro de la nueva muralla. Parece ser que fue un tal Pere Daor, el encargado de la traza y la construcción de las cercas de estas villas litorales de planta regular, quien trabajó también en Oviedo y Villaviciosa, según Beatriz Arízaga¹²⁵. Estas pueblas de planta regular fortificadas, concebidas como plazas fuertes, según su propio nombre de bastida, indica, que tienen su paralelo en las bastidas francesas de la región de Aquitania, entre el Garona y la Dordoña, como Villeneuve, Montpanzier o Sainte Foy la Grande, tuvieron su equivalente en aquellas fundaciones del Levante español, edificadas por razones estratégicas de seguridad, defensa y dominio del territorio¹²⁶.

¹²³ M. GONZÁLEZ JIMÉNEZ, “Alfonso X, repoblador”, 17-31. Sobre las polas asturianas véase M. ÁLVAREZ FERNÁNDEZ, “Alfonso X, promotor del desarrollo urbano de la Asturias medieval” en M. GONZÁLEZ JIMÉNEZ (Ed.), *op.cit.* II, 21-32; E. BENITO RUANO, *El desarrollo urbano en Asturias en la Edad Media. Ciudades y polas*, Oviedo, 1970.

¹²⁴ J. A. SOLÓRZANO TELECHEA, “La fundación y promoción de las villas nuevas en el litoral atlántico del Norte peninsular durante el reinado de Alfonso X” in M. GONZÁLEZ JIMÉNEZ (Ed.), *op.cit.*, II, 315-327.

¹²⁵ J. A. SOLÓRZANO TELECHEA, *op.cit.*, 321. Véase también B. ARÍZAGA BOLUMBURU, *El nacimiento de las villas guipuzcoanas en los siglos XIII y XIV. Morfología y funciones urbanas*, San Sebastián, 1978; EADEM, *Urbanística medieval (Guipúzcoa)*, San Sebastián, 1990.

¹²⁶ F. CHUECA GOITIA, *Breve Historia del urbanismo*, Madrid, 1968, 102-106; véanse distintos ejemplos de bastidas en L. BENEVOLO, *Diseño de la ciudad*, 3, 178-185.



Asimismo, debemos mencionar la ampliación de Vitoria en 1256, cuando encontrándose allí Alfonso X –donde había emitido la carta de fundación de la villa de Salvatierra– decidió realizar la segunda “ampliación” o “ensanche” dada la continua afluencia de nuevos pobladores por su incipiente desarrollo comercial¹²⁷ (fig. 7). Dicho ensanche se efectuó hacia el Este mediante la creación de tres nuevas calles que compensaran las otras tres trazadas en el Oeste en la ampliación de 1202. Es decir, las nuevas de Cuchillería, Pintorería y Judería que de arriba abajo se correspondían con las antiguas de Correría, Zapatería y Herrería. La anchura media de las calles oscilaba entre tres y cuatro metros, dificultando el tránsito las mesas que se colocaban en las puertas de las casas para ofrecer las mercancías así como los saledizos de los pisos superiores y “pontisos” –lo que las ordenanzas de Sevilla y Toledo llaman “calles encubiertas”– que unían ambos lados de la calle. Con objeto de cerrar esta ampliación se construyó una tercera muralla de Norte a Sur siguiendo la forma ovalada de la villa. Y comoquiera que por esa parte no existía ningún foso natural de protección, Alfonso X hizo traer en 1282 el agua desde Mendiola y Castillo para que corriera por la cava realizada al efecto por Romero Martínez, que recibió el privilegio de edificar molinos en el cauce que había construido para defensa de la muralla. La implicación de Alfonso X en esta segunda ampliación de Vitoria es clara ya que la advocación de la nueva iglesia parroquial adosada a la nueva muralla será la de San Ildefonso, su patrono toledano al que dedicó también una capilla en Sevilla:

“Sabedes como las iglesias de Vitoria son más que otras ningunas iglesias del Reino, e yo he en ellas patronazgo, e el otro año quando hi fui, mandé edificar en la nueva Puebla de fuera una iglesia en vocación de San Illifonso”¹²⁸.

Frente a aquellas villas de planta en damero, geométrica y regular, nos encontramos con las plantas irregulares, laberínticas, de las ciudades de al-Andalus, ahora conquistadas y transformadas en ciudades mudéjares¹²⁹ donde destaca el largo trazado de la *hara mayur*, calle mayor, calle larga o calle real de nuestras viejas poblaciones españolas, de la que parten las sinuosas y estrechas calles transversales, y de éstas, las callejas secundarias, de las que arrancan los adarves o

¹²⁷ S. MARTÍNEZ MARTÍNEZ, *Vitoria en la Edad Media*, Santander, 2009, 39

¹²⁸ S. MARTÍNEZ MARTÍNEZ, *op. cit.*, 40-42.

¹²⁹ M. MONTERO VALLEJO, *Historia del urbanismo en España*, 237-277. Sobre las ciudades andalusíes véase CH. MAZZOLI-GUINTARD, *Ciudades de al-Andalus. España y Portugal en la época musulmana (s. VIII-XV)*, Granada, 2000; y en un contexto más amplio J. GAUTIER-DALCHÉ, *Historia urbana de León y Castilla en la Edad Media (siglos IX-XIII)*, Madrid, 1979, 316-324.

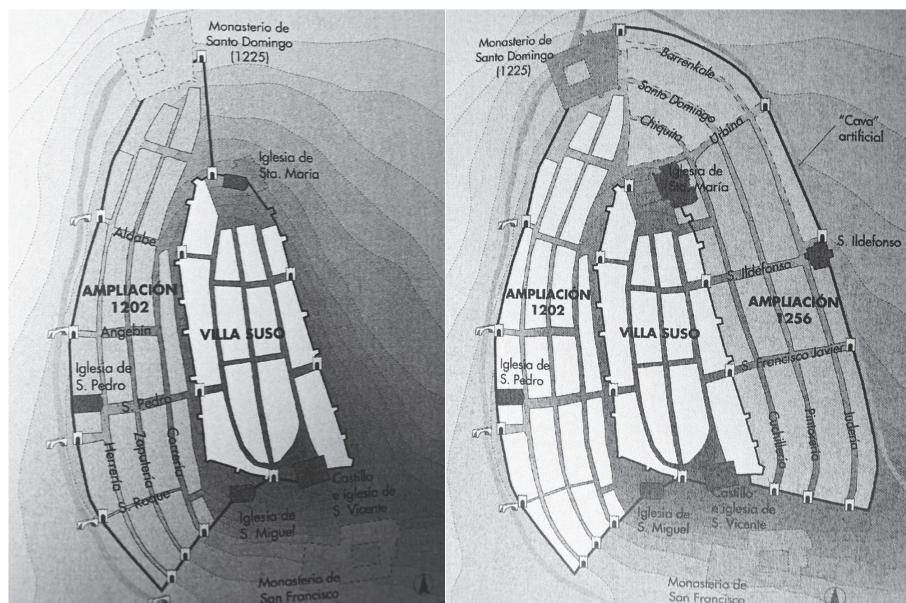


Fig. 7. Vitoria. Ampliación de la ciudad en 1256 (S. Martínez)

callejones sin salida, y cuyo mejor testimonio gráfico se encuentra en las miniaturas de las *Cantigas de Santa María* de Alfonso X el Sabio¹³⁰.

Al hablar de ciudades mudéjares nos referimos a esas ciudades que se van desarrollando a medida que avanza la reconquista del territorio peninsular de Norte a Sur, y que son antiguas ciudades andalusíes que se van transformando lentamente al tiempo que adoptan viejas instituciones del antiguo concejo musulmán o, en otras palabras, especificando con mayor precisión esta definición, aquellas ciudades que siguiendo la agrupación de Montero Vallejo: a) aun siendo de origen cristiano, su estructura tiene un predominio de arquitectura mudéjar; b) aun siendo de origen cristiano, sus importantes minorías dan, con sus respectivos barrios –morerías y juderías–, un peculiar carácter al desarrollo urbano; c) siendo de origen islámico, una vez conquistadas y transformadas, mantienen su antiguo espacio urbano¹³¹.

Cuando nos referimos a estos tres grupos de ciudades, que se nos presentan como modelos híbridos islamocristianos¹³², vienen a nuestra mente los

¹³⁰ R. CÓMEZ RAMOS, *op.cit.*, 103-109; A. ARCAZ POZO, "La imagen de la ciudad castellana en las cantigas alfonsíes" in M. GONZÁLEZ JIMÉNEZ (Ed.), *op.cit.*, II, 75-86.

¹³¹ M. MONTERO VALLEJO, *op.cit.*, 238.

¹³² M. MONTERO VALLEJO, *Ibidem*, 239.



ejemplos de Toledo, Segovia, Ávila, Zaragoza, Teruel, Murcia, Córdoba y Sevilla, por mencionar los núcleos de población más destacados. En ellos se mantuvo la mayor parte de la red viaria, sus mezquitas y baños, adscritos ahora al nuevo poder que modificaba, parcialmente, sus funciones en lo que Torres Balbás denominó “mudejarismo urbano”¹³³, que Torró ha enfrentado al concepto de “urbanismo mudéjar”, propio de las comunidades musulmanas sometidas después de la reconquista, y que podemos encontrar en las morerías donde las manifestaciones urbanas no seguían de manera absoluta las normas de los repobladores¹³⁴.

En realidad, este reinado significó un periodo de grandes creaciones y decisivas transformaciones no sólo en el reino de Castilla sino en toda la Península Ibérica. Y en lo tocante al aspecto urbanístico ya sabemos que su código legal, las *Siete Partidas*, define a la ciudad como “todo aquel lugar que es cercado de los muros, con los arravales e con los edificios que se tienen con ellos”¹³⁵ al tiempo que considera “santas cosas” los muros y las puertas de las ciudades y las villas¹³⁶.

La ciudad debe estar fortificada pues “honra debe el rey facer a su tierra, et señaladamente en mandar cercar las ciudades, et las villas et los castiellos de buenos muros et de buenas torres, ca esto la face seer mas noble, et mas honrada et mas apuesta: et demas es grant seguridad et gran amparamiento de todos comunalmente para en todo tiempo”¹³⁷. Además se prohibía edificar en las calles próximas y contiguas a la muralla de la ciudad pues “desembargadas et libres deben ser las carreras que son cerca de los muros de las villas, et de las ciudades... de manera que non deben hi facer casa nin edificio que las embargue nin se arrime a ellos”¹³⁸. Por otra parte, finalmente, el abastecimiento de agua era un aspecto vital para la ciudad, mucho más importante en el caso de ser sitiada:

“Et por ende la primera cosa de que se debe bastecer es agua, ca non tan solamente la han mester para beber, mas para otras cosas muchas que non pueden los homes escusar; et pues que por mengua desta podrien los homes mas aina venir a muerte que por otra cosa, por ende la deben mucho guardar que les non fallesca”¹³⁹...

¹³³ L. TORRES BALBÁS, *Algunos aspectos del mudejarismo urbano medieval*, Madrid, 1954.

¹³⁴ J. TORRÓ ABAD, “El urbanismo mudéjar como forma de resistencia. Alquerías y morerías en el reino de Valencia (siglos XIII-XVI)”, *Actas del VI Simposio Internacional de Mudejarismo. Teruel, 1993*, Zaragoza, 1995, 535-598.

¹³⁵ Partida VII, título XXXIII, ley VI.

¹³⁶ Partida III, título XXVIII, ley XV.

¹³⁷ Partida II, título XI, ley II.

¹³⁸ Partida III, título XXII, ley XXII.

¹³⁹ Partida II, título XVIII, ley X. Sobre abastecimiento de agua véase M. I. DEL VAL VALDIVIESO, (Coord.), *El agua en las ciudades castellanas durante la Edad Media*, Valladolid, 1998.



El urbanismo alfonsí

Se trataba de ciudades de calles angostas sin grandes espacios libres ya que en las ciudades de traza islámica, la plaza propiamente dicha no existe y sólo se le da ese nombre —*rahba* en árabe hispánico— al espacio abierto en la confluencia irregular de varias calles. Todo el espacio urbano pertenecía al rey. La Partida III es tajante en este aspecto:

“Para sí començando algun ome a labrar algund edificio de nuevo en la plaça o en la calle o exido comunal de algun lugar sin otorgamiento del rey o del concejo en cuyo suelo lo fiziesse, estonce cada uno de aquel pueblo lo puede vedar que dexede de labrar en aquella lavor”¹⁴⁰.

Evidentemente, en este sentido, poco podían evolucionar los intrincados viarios de las viejas ciudades andalusíes, en las que parecía haberse detenido el tiempo, congelándose sus formas urbanas sin posibilidad apenas de modificarse.

No obstante, por otro lado, fungían las ordenanzas del *Libro del Peso de los alarifes*, como podemos comprobar en Toledo, Sevilla, Córdoba y Murcia, algunos de cuyos capítulos coinciden en sus contenidos con los títulos de las leyes de las Partidas, al tratar, por ejemplo, sobre el tamaño que deben tener las ventanas o el lugar donde se debe abrir una puerta, como hemos visto más arriba¹⁴¹.

Aunque poseemos escasas noticias de la actividad de este gremio sevillano en sus comienzos, sabemos, sin embargo, que en una obra encargada en 1287 a don Mosse y don Vidal, maestros de la judería de Sevilla, se manda que quede bien adobada “a vista de dos Alarifes de Sevilla”¹⁴². Con ello constatamos, por una parte, uno de los cometidos primordiales de inspección correspondiente a los alamines del gremio y, por otra, la presencia de maestros judíos, algo de lo que teníamos constancia en Burgos donde en 1299, un maestro judío y un cantero del rey realizaron obras en el castillo de Lara, propiedad del concejo, en cuyas construcciones era veedor un alarife moro¹⁴³. Por referencias más tardías sabemos que en 1386 se celebró un juicio ante Alfonso Martínez, Gonzalo Ruiz, Pedro González y Maestre Abraham, jueces alarifes del rey en Sevilla, interviniendo de una parte, Maestre Esteban, físico, vecino de la collación del Salvador, y de otra, Antón Martínez, alfayate, pidiendo el primero que el otro reparase una casa en la Alhóndiga que había sufrido daños a causa de unas obras realizadas por el alfayate

¹⁴⁰ Partida III, título XXXII, ley III.

¹⁴¹ *Vid supra* notas 185 y 202

¹⁴² A. BALLESTEROS, *Sevilla en el siglo XIII*, Madrid, 1913, Ap. I, CCCXXV.

¹⁴³ L. TORRES BALBÁS “Actividades de los moros burgaleses en las artes y oficios de la construcción (siglos XIII y XIV)”, *Al-Andalus*, XIX, 1954, 197-198.



en una finca de su propiedad que lindaba con la de Maestre Esteban. Dictaminaron los jueces que fuese derribada la obra causa del daño, con lo que podemos ver la aplicación de uno de los capítulos del *Libro del Peso de los alarifes*¹⁴⁴.

Obviamente, las viviendas estaban sometidas al cumplimiento de la normativa respecto a las obras y reparaciones que se quisieran llevar a cabo con objeto de evitar daños y perjuicios a los vecinos, de igual modo que las nuevas edificaciones, sobrados y calles encubiertas debían guardar cierta altura. Se realizaban continuas inspecciones como la encargada a dos maestros de la judería de Sevilla en 1287¹⁴⁵ o la realizada por los alarifes de Toledo en 1334, en una casa del barrio de Caleros¹⁴⁶, que comentábamos anteriormente

En realidad, la denominada ciudad mudéjar se construía y se reconstruía siempre idéntica a sí misma, como aquellas mezquitas que se convertían en iglesias y después se transformaban en templos mudéjares. Asimismo, los baños, el antiguo *hamman* se repara y seguía funcionando como antaño. En un curioso contrato de 1255 se estipula la reparación de un baño, propiedad del convento de monjas de San Clemente de Toledo:

“Don Juan el Albañil, hijo de Don Juan de Valencia, se compromete a derribar la habitación de calentar el agua, que está cerca de la caldera, en el baño que el convento tiene en el Arrabal, y a hacerla de nuevo, ampliándola tres palmos de luz, aunque tenga que reducir el patio que ahora hay en ella y tenga que quitar el patio de la habitación de en medio y a hacer una tercera habitación fría, contigua a la caliente, a lo largo de la citada habitación de en medio. A las tres habitaciones les pondrá azoteas o tejados dobles, levantándolas con su revestimiento y su blanqueo. Se compromete a construir las dos paredes del fornacho que hay en ellas y a cubrirlas. El Comendador del Convento levantará a sus expensas la azotea del baño completa y don Juan hará una habitación para vestuario en el espacio que ocupaba la pared antigua que había sobre la piscina, levantando sobre el cimiento de la pared vieja la habitación fría citada, llegando hasta la pared contigua a la calle, que será fachada de esta pared. Si esta pared de la calle tiene resistencia, hará la citada portada; y si no, la hará de nuevo y le pondrá tejado, la revestirá y la blanqueará con cal y nada más; abrirá puerta al baño en la citada portada y hará los bancos precisos, cubrirá la habitación del vestuario y hará en ella todo lo necesario”¹⁴⁷.

¹⁴⁴ R. CÓMEZ RAMOS, *op.cit.*, 77.

¹⁴⁵ *Vid supra* nota 218.

¹⁴⁶ *Vid supra* nota 200.

¹⁴⁷ A. GONZÁLEZ PALENCIA, *Los mozárabes de Toledo en los siglos XII y XIII*, Madrid, 1930-1938, III, n° 987, 330. Sobre este tema véase L. TORRES BALBÁS, “Los baños públicos en los fueros municipales



La reparación del baño propiedad del convento de San Clemente de Toledo tuvo que atenerse al capítulo 18 de las ordenanzas de alarifes de Sevilla y Toledo, que trata sobre estos edificios:

“Todos los baños que son en las villas, y en las ciudades, deuen ser del Rey, sino los que diere a alguno me, o los que el rey mandare fazer a alguno, por le fazer merced. E otrosi, todo ome que finiere baño, quier sea el suelo suyo, quier del rey, deuelo fazer de guisa que no faga daño a sus vecinos; y fazer su caño, y su humero y la ceniza de todo, de guisa que no faga daño a sus vecinos, y no se escuse por dezir, que lo no pueda fazer, ca el baño no lo faze, sino ome poderoso, y pues que puede fazer baño, deue vedar el daño, que lo no ayan sus vecinos. E si las casas de los vecinos fueren fechas después del baño, ni metello en costa, sino si fuere medida suya”¹⁴⁸.

En verdad, salvo algunos espacios urbanos donde regía la paz y la higiene, las calles de Toledo no estaban pavimentadas y la tierra del suelo producía barro en invierno y polvo en verano¹⁴⁹. Lo mismo podemos decir de Sevilla cuyas calles no tuvieron baldosas hasta comienzos del siglo XVI¹⁵⁰ y hasta 1410 no se comenzaron a derribar los arcos, saledizos y miradores que impedían el paso de las procesiones y las entradas reales por la calle de Placentines¹⁵¹. Por esta razón el cronista Morgado hablaba de que hasta su tiempo no se cuidaba el exterior de las casas “según que hallaron a Sevilla de tiempo de moros”, constituyendo una novedad “el labrar las casas a la calle con muchas ventanas, rejas y celosías”¹⁵². Participaban también de la insalubridad general los edificios situados en los barrios comerciales y entre ellos, singularmente, los mesones toledanos, muy parecidos a los *funduq* orientales¹⁵³, algunos de los cuales pervivieron en Sevilla en su versión

españoles”, *Al-Andalus*, XI, 1946, 443-445; ÍDEM, “La judería de Zaragoza y su baño”, *Al-Andalus*, XXI, 1956, 172-190.

¹⁴⁸ *Ordenanças de Sevilla*, 1632, ff. 143 v.-144 r.

¹⁴⁹ R. IZQUIERDO BENITO, “Rasgos urbanísticos de las ciudades del reino de Toledo en el siglo XIII” in M. GONZÁLEZ JIMÉNEZ (Ed.), *op.cit.*, I, 137.

¹⁵⁰ M. A. LADERO QUESADA, *La ciudad medieval (1248-1492)*, “Historia de Sevilla”, II, Sevilla, 1976, 53; A. COLLANTES DE TERÁN, *Sevilla en la Baja Edad Media. La ciudad y los hombres*, Sevilla, 1977.

¹⁵¹ J. MARTÍNEZ DE AGUIRRE, “Notas sobre las empresas constructivas y artísticas del concejo de Sevilla (1370-1430)” (II), *Laboratorio de Arte*, 4, 1991, 22. Hasta fines del siglo XVIII continuaban muchos de esos arquillos de calles encubiertas y algunos llegaron al siglo XX. Cf. T. FALCÓN MÁRQUEZ, “La ciudad barroca” in *La arquitectura de nuestra ciudad*, Sevilla, 1981, 63-64.

¹⁵² A. MORGADO, *Historia de Sevilla*, Sevilla, 1587, f. 47 v.

¹⁵³ J. PASSINI, “Algunos aspectos del espacio doméstico medieval de la ciudad de Toledo” in B. ARÍZAGA BOLUMBURU, y J. A. SOLÓRZANO TELECHEA, *El espacio urbano en la Europa medieval*, Nájera, Encuentros Internacionales del Medioevo, 2005, Logroño, 2006, 266-271.



moderna hasta el siglo XX. Y es que, en realidad, como ha apuntado Izquierdo Benito¹⁵⁴ se trataba de ciudades cristianas que en su concepción urbanística seguían siendo islámicas, cambiando los actores pero no la escenografía.

Las ciudades alfonsíes

Toledo, Sevilla y Murcia fueron tres de las ciudades más amadas por el Rey Sabio. Toledo, lugar donde nació y de legendario pasado histórico; Sevilla, la capital almohade recién conquistada que él admiraba, como queda bien dicho en el elogio de la *Crónica General*, donde había muerto su padre encargándole engrandecer y llevar adelante todos sus reinos; Murcia, la ciudad predilecta de su juventud donde se había iniciado como infante en la guerra y en el saber. Ya sabemos que su cuerpo reposa en Sevilla y su corazón en Murcia. No obstante, varia e indecisa fue la voluntad del rey respecto a este punto pues la capilla real de la mezquita-catedral de Córdoba fue labrada por orden de Alfonso X con objeto de que le sirviera de enterramiento. Sin embargo, sabemos que, hacia 1263, según una carta del papa Urbano IV, se construía por orden real, con idéntica finalidad, una sepultura “de maravillosa obra” en la iglesia de la Santa Cruz de Cádiz¹⁵⁵. Así pues, Cádiz, como espolón de proa de la Reconquista, desde cuyas tierras se divisaba África y adonde deseaba llevar la Cruzada contra los infieles, supuso también en algún momento una de sus ciudades queridas hasta el punto de que proyectara que su cuerpo reposara allí por toda la eternidad.

No obstante, su desinterés por Cádiz fue manifiesto al ser relegado por la antigua alquería de Alcanate, situada en la desembocadura del Guadalete, perteneciente a su alfoz, y cuya repoblación organizó personalmente en 1280, creando el Gran Puerto de Santa María¹⁵⁶, en sentido estricto, la única fundación real de Andalucía. Enfrente, al otro lado de la bahía, el Cádiz alfonsí representaba sólo un núcleo de población de 2,5 Ha., concentrada en lo que hoy denominamos barrio del Pópulo dentro de una docena de manzanas de trazado regular, que se defendían entre el escarpe del acantilado junto al mar y las murallas que aprovecharían los restos de antiguo muros reconstruidos por los musulmanes, encerrando una población de unos 155 vecinos¹⁵⁷ (fig. 8).

¹⁵⁴ R. IZQUIERDO BENITO, *op.cit.*, 41.

¹⁵⁵ R. CÓMEZ RAMOS, *Las empresas artísticas de Alfonso X el Sabio*, 88.

¹⁵⁶ M. GONZÁLEZ JIMÉNEZ, “Una noble cibdat e bona: fundación y poblamiento de El Gran Puerto de Santa María por Alfonso X el Sabio”, *Alcanate*, I, 1998-99, 19-28.

¹⁵⁷ J. SÁNCHEZ HERRERO, “Aspectos urbanísticos de Cádiz durante los siglos XIII al XV” in *Cádiz en el siglo XIII*, Cádiz, 1983, 21-25; R. CORZO SÁNCHEZ, “Monumentos del Cádiz alfonsí”, *ibidem*,

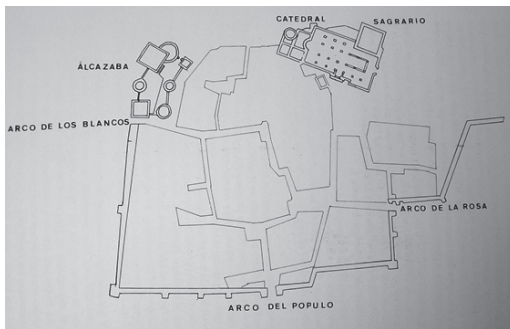


Fig. 8. Cádiz. en la parte superior, plano de la ciudad medieval; a la izquierda el Arco de la Rosa

Ahora bien, existe otra fundación real más antigua en la que Alfonso X puso todo su empeño, como su propio nombre indica y ha mantenido hasta nuestros días, Villa Real, actualmente Ciudad Real, cuya fundación, formación y desarrollo, analizaremos en las páginas que siguen:

CIUDAD REAL

La situación de Ciudad Real en medio de la ruta Córdoba-Toledo, dentro del ámbito de dominio de la orden de Calatrava y la mitra toledana, explica la fundación de esta nueva villa con la clara intención de compensar el vacío de poder real existente entre el Norte y el Sur del reino. La carta de población es de 1255 aunque la crónica se refiere equivocadamente a 1262, relacionando la fundación con la sublevación de los mudéjares, cuando el rey, que venía de Segovia, se detuvo en el lugar llamado Pozuelo de Don Gil para esperar sus tropas y decidió crear la nueva población, trazando la disposición de las calles y el emplazamiento de la muralla:

“Et pasando por un lugar que dizen el Pozuelo de don Gil, que era en término de Alarcos, entre tanto que llegauan las compannas por que auía enuiado, mandó venir gentes de esa comarca e ordenó en quál manera se poblase allí una villa. Et mandó que le dixesen Villa Real et ordenó luego las calles et sennaló los lugares

161-171; J. DE NAVASCUÉS Y DE PALACIO, “El trazado de las murallas medievales de Cádiz” en J. CRIADO COSTA (Coord.), *Actas del VII Congreso de Academias de Andalucía*, Córdoba, 1996, 183-188.



por do fuese la çerca et fizo luego fazer una puerta labrada de piedra et ésta es la que está en el camino que viene de Toledo. Et mandó a los del lugar cómo finiesen la çerca”¹⁵⁸.

Alfonso X concedió a Villa Real tres privilegios entre 1255 y 1262: En 1256, el permiso de cortar madera para la construcción del alcázar real; en 1257, la exención de portazgo; y en 1261, la concesión del Fuero Real¹⁵⁹. Parece pues que la determinación del rey al detenerse en aquel lugar de La Mancha, dominado por los señoríos de las órdenes militares, no era otro que establecer “una grand villa et bona a que corriesen todos por fuero e que fuese cabeça de toda aquella tierra”¹⁶⁰. Por consiguiente, se trata de una actuación en la que a la intención repobladora se unen, claramente, unos objetivos políticos, como afirma González Jiménez¹⁶¹.

Sobre la fundación de Villa Real y el urbanismo manchego se ha ocupado en repetidas ocasiones el profesor Villegas¹⁶² y merece la pena que, siguiendo sus investigaciones, abundemos en otras cuestiones desde otros puntos de vista. La población creada en un lugar llano y sin más agua que la de pozos, revela en su planta una distribución radial de las calles desde el núcleo inicial de Pozuelo de Don Gil, situado en la plazuela del Pilar, según Torres Balbás¹⁶³, mientras al Norte de ese núcleo inicial se dispuso la plaza mayor de la que partían también calles radiales que llegaban hasta las distintas puertas del recinto amurallado, que todavía se labraba a fines del siglo XIII, y algunas puertas hasta el reinado de Alfonso XI.

¹⁵⁸ *Crónica de Alfonso X*, edición y notas de M. GONZÁLEZ JIMÉNEZ, Murcia, 1999, 33.

¹⁵⁹ J. GAUTIER-DALCHÉ, *op. cit.*, 127.

¹⁶⁰ *Apud* M. GONZÁLEZ JIMÉNEZ, *Alfonso X el Sabio* (2004), 105.

¹⁶¹ M. GONZÁLEZ JIMÉNEZ, “Alfonso X, repoblador”, 28.

¹⁶² L. R. VILLEGAS DÍAZ, *Ciudad Real en la Edad Media. La ciudad y sus hombres (1255-1500)*, Ciudad Real, 1981; ÍDEM, *Sobre el urbanismo de Ciudad Real en la Edad Media (Datos y reflexiones)*, Ciudad Real, 1984; ÍDEM, “De nuevo sobre la fundación de Ciudad Real”, *Homenaje al Prof. Juan Torres Fontes*, Murcia, 1985, I, 1779-1787; ÍDEM, “La fundación de Villa Real y el mundo urbano manchego”, in M. GONZÁLEZ JIMÉNEZ (Ed.), *op. cit.*, I, 51-66.

¹⁶³ L. TORRES BALBÁS, *Resumen histórico del urbanismo en España*, 78. Según J. M. QUADRADO, *Castilla la Nueva in “España. Sus monumentos y artes. Su naturaleza e historia”*, III, Barcelona, 1886, en el siglo XIX los de Ciudad Real mostraban todavía el pozo de don Gil que originó la población; la muralla de tapial y sillería que constaba de 130 torres, fue reparada en 1489 y destruida parcialmente por la inundación de 1508 (450 y 456). En 1866, aun conservaba completo su recinto amurallado como puede comprobarse en la fotografía de Jean Laurent. Más datos geográficos e históricos in P. MADDOZ, *Diccionario geográfico-estadístico-histórico de España y sus posesiones de ultramar*, VI, Madrid, 1847, 439.



El urbanismo alfonsí

Sin embargo, estas cuestiones que parecen evidentes hasta ahora, conviene que sean revisadas críticamente. Por esta razón, trataremos, en primer lugar, acerca de la morfogénesis de la ciudad, es decir, sobre el diseño de la villa con su peculiar trazado en óvalo que adopta, radialmente, la forma de espina de pez, estudiando, finalmente, el testimonio de sus murallas y la interesante Puerta de Toledo, dado que no conocemos investigaciones arqueológicas al respecto.

Antes que nada hemos de tener en cuenta que la villa no surge “ex nihilo” sino que arranca de un núcleo de población preexistente. Ahora bien, frente a la tesis del origen de Ciudad Real en la plazuela del Pilar donde se conservaba el pozo de don Gil que daba nombre a la aldea preexistente, el historiador local Delgado Merchán situaba este núcleo en torno a la antigua iglesia de Santa María, basándose en su antigüedad pues que en su fachada occidental se conserva un rosetón que es uno de los restos de arquitectura religiosa más antigua de la ciudad. Por otra parte, parece ser que al derribarse la antigua torre para levantar la actual apareció en el interior otra más pequeña, además de conservarse en dicha una campana donada por Fernando III ¹⁶⁴.

La fundación data, como sabemos, de 1255, pero no será hasta 1262 cuando Alfonso X organice urbanísticamente la nueva población, de lo que da cumplido testimonio la Crónica. Ciertamente, si consideramos los términos en que se expresa el cronista se trata de una organización del espacio urbano en el pleno sentido del término, o sea, una planificación en la que vemos que la Plaza Mayor se convierte en el punto de intersección de diversas vías que conducen a las distintas puertas que abren camino a diferentes lugares del reino mientras una muralla de 4,5 Km de perímetro, aproximadamente, cerca y cierra el conjunto urbano ¹⁶⁵.

Siguiendo la Crónica, parece ser que Alfonso X indicó los lugares por donde debía ir el muro de la ciudad. En 1297, se pagaron 8000 maravedís para construir ciertas torres y murallas aunque no debemos entender que la obra haya durado más de cuarenta años ¹⁶⁶ sino más bien que se hayan añadido algunas torres en una segunda fase durante el reinado de Sancho IV. Asimismo el Rey Sabio mandó edificar la monumental Puerta de Toledo, como expresa claramente la Crónica, que se ha conservado hasta la actualidad, situada al Norte mientras al Nordeste abría la Puerta de Calatrava. Continuaba al Este, la Puerta de La Mata, y en dirección Sureste, la Puerta de Granada, constituyendo el eje

¹⁶⁴ L. DELGADO MERCHÁN, *Historia documentada de Ciudad Real* Apud L. R. VILLEGAS, *Sobre el urbanismo de Ciudad Real en la Edad Media*, 21-22 y nota 5.

¹⁶⁵ J. SÁNCHEZ LILLO, *El recinto amurallado de Ciudad Real y puertas de acceso* (1982), Ciudad Real, 2ª ed. 1986, 18.

¹⁶⁶ L. R. VILLEGAS, *op. cit.*, 26.



Sur la llamada Puerta de Ciruela, desde la que arranca una calle que comunica con la plazuela del Pilar y se prolonga, a través de la Plaza Mayor, hasta el Norte, en la mencionada Puerta de Toledo, dividiendo en dos partes el núcleo urbano¹⁶⁷ (fig. 9). Finalmente, hacia el Suroeste se encontraba la Puerta de Alarcos, y al Noroeste, la Puerta de Santa María, con lo cual sumaban siete puertas, siete, el número mágico, preferido del Rey Sabio, que no permite dudar del simbolismo que rodea a la creación de esta Villa Real.

Los datos que poseemos sobre la distribución del espacio urbano en las distintas collaciones, morería y judería son tardíos y corresponden al siglo XV. La morería se hallaba en un sector situado entre las puertas de Alarcos y Santa María; por el contrario, la judería se ubicaba al Este en un sector comprendido entre la Puerta de La Mata y la Puerta de Calatrava. Sin embargo, la Crónica manifiesta que el monarca ordenó las calles. Esto significa que la ordenación de las calles debió adaptarse probablemente al trazado de la red viaria preexistente. Por ello, resulta tan importante determinar exactamente cuál hay sido aquél primitivo núcleo originario.

De cualquier manera que planteemos la cuestión parece evidente que la forma de espina de pez, que encierra el óvalo de la cerca, está constituida por un eje Norte-Sur correspondiente a los caminos que iban hacia Toledo o, por el contrario, a la aldea de Ciruela, perteneciente al alfoz de Villa Real. Por otro lado, las transversales conducían a Calatrava hacia el Norte, Alarcos en el Sudoeste o Granada hacia el Sureste, confluyendo todas en el espacio abierto de la Plaza Mayor. No existen más puntos de referencia que la mencionada Puerta de Toledo al Norte, pues del alcázar real que mandó construir Alfonso X, sólo quedan referencias documentales y no se conserva más que un arco ya tardío¹⁶⁸. De la sinagoga y unos baños sólo quedan referencias documentales¹⁶⁹. Por lo demás, persiste el testimonio pétreo de las tres antiguas parroquias: las iglesias de San Pedro, Santiago y Santa María, hoy catedral. La primera se dice fundada por Alfonso X y, construida en estilo gótico, data del siglo XIV. La de Santiago parece ser más antigua mientras que en Santa María, la actual catedral, sólo permanece el viejo rosetón.

Ahora bien, si consideramos la otra tesis, es decir, la enunciada por Delgado Merchán¹⁷⁰, según la cual Santa María era la primitiva parroquia de Pozuelo de Don Gil, con lo cual aquella aldea no estaría situada hacia el Sur, donde vemos claramente la intersección del eje longitudinal con los transversales, o lo que

¹⁶⁷ L. R. VILLEGAS, *ibídem*, 33-39.

¹⁶⁸ 1266, octubre 15, viernes (A.M. Ciudad Real, sin número, cosido a los números 3 y 4) *Apud* L. R. VILLEGAS, *ibídem*, 68 y nota 150.

¹⁶⁹ *Ibídem*, 74, 78 y 81.

¹⁷⁰ *Vid supra* nota 253.

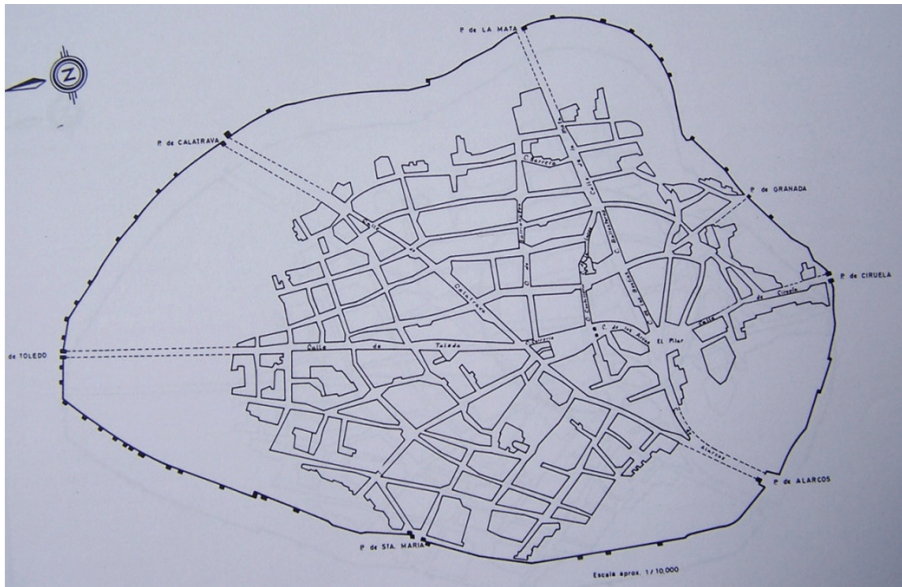


Fig. 9. En la parte superior, plano de Ciudad Real; a la derecha, la Puerta de Toledo

es lo mismo, el cruce de los diferentes caminos que de Norte a Sur y de Este a Oeste dieron lugar a las distintas puertas de la ciudad, habríamos de plantear la ampliación del núcleo originario de Oeste a Este, de una manera semejante a la transformación y ensanche del primer núcleo urbano de Vitoria ordenada por Alfonso X en 1256¹⁷¹.

¹⁷¹ Vid supra nota 217.



No obstante, a la vista de los escasos testimonios arquitectónicos del siglo XIII y de los nulos restos arqueológicos, ya que no se conocen excavaciones arqueológicas en aquel lugar, la mayor o menor antigüedad de sus iglesias tampoco nos ayuda a la ubicación del primer núcleo de población originario. Por otra parte, la reconstrucción que se ha hecho de sus casas a través de documentos de finales del siglo XV, corresponde a una casa de planta cuadrada de patio central al que abrían las distintas dependencias de la vivienda, con portal y escasos huecos de ventanas a distinta altura en la fachada¹⁷².

Sin embargo, si contemplamos únicamente el plano, haciendo abstracción de cualquier teoría, parece evidente que, dentro de ese principio urbanístico que racionaliza el espacio urbano, el elemento centralizador es la plaza mayor donde confluyen aquellas vías o caminos. Por tanto, a esta evidencia espacial deberíamos subordinar cualquier interpretación de sus orígenes.

En segundo lugar, por lo que respecta a la Puerta de Toledo, se viene diciendo que fue construida por Alfonso XI en 1328, según una inscripción que figura sobre el arco intramuros de la ciudad¹⁷³. La inscripción latina, algunos de cuyos caracteres son ilegibles, reza así:

“VISITA, QUOESUMUS DOMINE, HABITATIONEM INTAM ET ONMES INSIDIAS INIMCI AB EA LONGE REPELLE: ANGELI TUI SANCTI HABITANTES IN EA NOS IN PACE CUSTODIANT; ET BENEDICTIO TUA SIT SUPER NOS, SALVA NOS OMNIPOTENS DEUS, ET LUCEM TUAM NOBIS CONCEDE OEROETUAN, DOMINUM NOSTRUM JESUSM CHRISTUM, FILIUM TUAM, AGTUM EST HOC ERA MCCCLXVI, REGNANTE DOMINO ALFONSO, ILLUSTRISIMO REGE”¹⁷⁴.

Su versión castellana sería la siguiente:

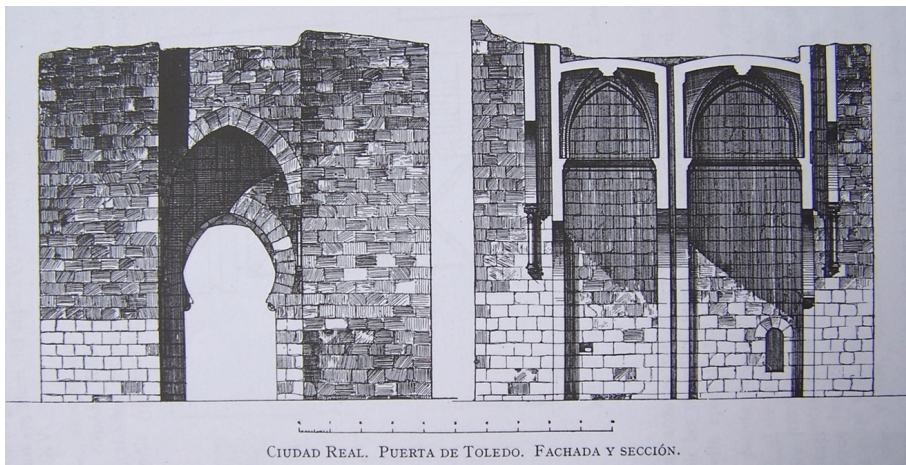
“Visita, oh Señor, te lo rogamos, esta morada, y aparta de ella todas las asechanzas del enemigo; tus Santos Ángeles nos guarden en paz a los que habitamos en ella; y tu bendición sea siempre sobre nosotros. Sálvanos oh Dios Omnipotente, y concédenos tu eterna luz, Nuestro Señor Jesucristo, tu Hijo. Hecho en la era de mil trescientos sesenta y seis, reinando el señor don Alfonso, Rey Ilustrísimo”¹⁷⁵.

¹⁷² L. R. VILLEGAS, *op. cit.*, 84-89.

¹⁷³ *Monumentos Españoles. Catálogo de los Declarados Histórico-Artísticos, 1844-1953*, I, Madrid, 3ª ed., 1984, 241; F. CHUECA GOITIA, *Historia de la arquitectura española. Edad Antigua y Edad Media* (1965), 2ª ed., Ávila, 2001, 535.

¹⁷⁴ J. SÁNCHEZ LILLO, *El recinto amurallado de Ciudad Real y puertas de acceso*, Ciudad Real (1982), 2ª ed., 1986, 39.

¹⁷⁵ J. SÁNCHEZ LILLO, *op. cit.*, 39 y nota 22. La versión castellana es don Casimiro Piñera, prelado de la diócesis.



CIUDAD REAL. PUERTA DE TOLEDO. FACHADA Y SECCIÓN.

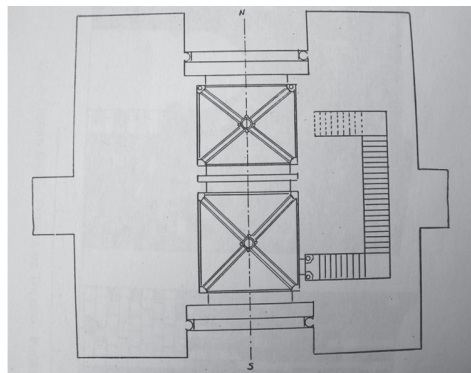


Fig. 10. Ciudad Real.
Puerta de Toledo.
Alzado, sección. y planta.

Ahora bien, el testimonio de la Crónica es tan claro y contundente que permite dudar sobre aquella data atribuida a su construcción: "E hizo facer luego una puerta labrada de piedra, e esta es la que está en el camino que viene de Toledo, e mandó a los del lugar como ficiesen la cerca"¹⁷⁶.

Ciertamente, aunque su aspecto exterior es mudéjar por los dos arcos de herradura apuntados que la conforman, su estructura interna está integrada por dos bóvedas góticas de crucería mientras que los arcos exteriores de las buheras se apoyan en columnas sobre ménsulas voladas propias del gótico cisterciense, frecuentes en la arquitectura del siglo XIII (fig. 10). Ya en su momento, Lampérez sostuvo que aun teniendo en cuenta la citada inscripción podría

¹⁷⁶ *Vid supra* nota 248.



considerarse anterior, es decir, de la época de Alfonso X el Sabio¹⁷⁷. Y es que en este caso, como en otros, hay quienes atienden sólo a las inscripciones y quienes consideran que la primera y principal fuente es el propio monumento.

Así pues, en el informe emitido por la Real Academia de la Historia para la declaración de monumento nacional de la mencionada Puerta de Toledo se afirma que, según el testimonio de la Crónica, la puerta estaba ya construida en fecha muy anterior a la que se le ha querido atribuir, considerándose que la data de 1328 inscrita en la lápida se refiere al año en que finalizaron las cruentas luchas de los caballeros de la orden de Calatrava contra los habitantes de Villa Real, –ciudad de realengo que representaba un atentado a sus privilegios– como se desprende del propio texto, el cual demuestra que no se trata de una consagración sino de una imprecación para que los ángeles defiendan a la ciudad de sus enemigos¹⁷⁸. Por lo tanto, la puerta fue construida mucho antes que se colocara la lápida cuyo texto tampoco indica explícitamente que Alfonso XI la mandara construir sino que la lápida fue realizada durante su reinado. Por otro lado, si tenemos en cuenta que la Crónica de Alfonso X fue mandada escribir por Alfonso XI en los últimos años de su reinado¹⁷⁹, parecería absurda la contundente afirmación del cronista respecto a su construcción por orden de Alfonso X.

EL PUERTO DE SANTA MARÍA

La presencia de repobladores cristianos en la bahía de Cádiz fue anterior a la rebelión de los mudéjares y está en relación con el proyecto alfonsí de una Cruzada a África. Aunque en 1264 tuvo lugar el primer reparto de viñas en el Puerto de Santa María, la repoblación fue lenta y estaba en marcha todavía cuando acaeció la primera invasión de los benimerines en 1275 y aquel lugar pertenecía a la Orden de Santa María de España¹⁸⁰ (fig. 11). Al extinguirse la Orden en 1281, el Puerto volvió a ser tierra de realengo pero Alfonso X la segregó de Cádiz, convirtiéndola en concejo autónomo, tras otorgarle una carta-puebla, origen de su prosperidad:

“Onde nos, rey don Alfonso sobredicho, teniendo que el puerto que llaman de Santa María, que solía aver nonbre Alcanatín en tiempo de moros, que es entre Xerez e la çibdat de Cádiz, e tiene de la una parte la Grand Mar que çerca todo

¹⁷⁷ V. LAMPÉREZ, *Arquitectura civil española*, (1922), II, 406.

¹⁷⁸ A. BLÁZQUEZ, “La Puerta de Toledo de Ciudad Real”, *Boletín de la Real Academia de la Historia*, LXVI, 1915, 291 y 294.

¹⁷⁹ *Crónica de Alfonso X*, ed. cit., XIII.

¹⁸⁰ M. GONZÁLEZ JIMÉNEZ, *Alfonso X, 1252-1284*, 174; H. SANCHO DE SOPRANIS, “La repoblación y repartimiento de Cádiz por Alfonso X”, *Hispania*, 61, 1955, 483-539.

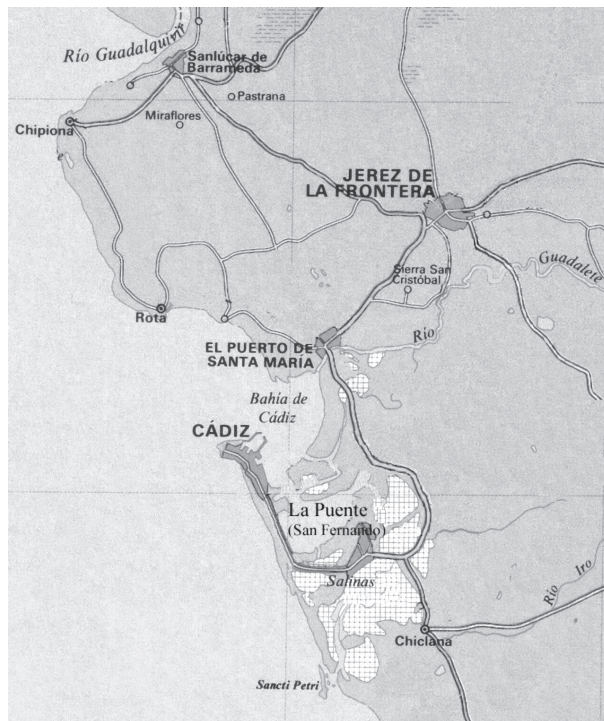


Fig. 11. En la parte superior, Castillo de San Marcos en El Puerto de Santa María. A la derecha, mapa de la bahía de Cádiz.



el mundo e que llaman Oçéano, e el gran río de Guadalquivir, e de la otra el mar Mediterráneo e el río Guadalete, que son dos aguas dulces por o vienen grandes nauíos, es lugar más conveniente que otros que nos sepamos nin de que ayésemos fablar para fazer noble çibdat et bona a servicio e a loor de Dios e de Santa María su madre e a onrra de Santa Yglesia e a guarda e defendimiento del reyno de la noble çibdat de Seuilla, tan bien `por mar commo por tierra, et otrosí a loor de nos e de los que reynaren después de nuestros días en nuestro sennorio, e a pro comunalmente de todos los de nuestra tierra que y quisieren morar o de las otras tierras de qual parte quier que y uengan, establecemos e firmamos de fazer allí el más noble lugar que nos pudiéremos”¹⁸¹.

Gracias a la preciosa edición del manuscrito del Repartimiento de El Puerto de Santa María, realizada por el profesor González Jiménez, podemos llegar a alcanzar una aproximación a lo que fuera esta población en sus inicios ya que resulta difícil y casi imposible reconstruir su aspecto urbano antes y después del repartimiento¹⁸², dado que, por otra parte, no conocemos investigaciones arqueológicas que hayan abundado en el conocimiento de aquel lugar en el siglo XIII¹⁸³, por lo que nos vemos limitados al análisis de las fuentes literarias¹⁸⁴ o al testimonio del singular monumento llamado castillo de san Marcos¹⁸⁵.

¹⁸¹ Apud M. GONZÁLEZ JIMÉNEZ, “Una noble çibdat et bona: fundación y poblamiento del Gran Puerto de Santa María”, 27; ÍDEM, “El Puerto de Santa María en tiempos de Alfonso X”, *Nuestros orígenes históricos como El Puerto de Santa María*, El Puerto de Santa María, 1988, 25; ÍDEM, *Diplomario Andaluz de Alfonso X*, Sevilla, 1991, n. 487.

¹⁸² M. GONZÁLEZ JIMÉNEZ (Ed.), *Repartimiento de El Puerto de Santa María*, Sevilla-El Puerto de Santa María, 2002, cxix.

¹⁸³ J.J. LÓPEZ AMADOR, E. PÉREZ FERNÁNDEZ y J.A. RUIZ GIL, “Repoblación medieval en el Puerto de Santa María”, *Revista de Arqueología*, IX, n° 82, 1988, 34-43; ÍDEM, “Arqueología histórica de los siglos XV y XVI en El Puerto de Santa María” in P. CASTAÑEDA (Ed.), *El Puerto, su entorno y América*, El Puerto de Santa María, 49; ÍDEM, *La ciudad de El Puerto de Santa María a través de la Arqueología*, El Puerto de Santa María, 2003, 85-149.

¹⁸⁴ J. MONTOYA MARTÍNEZ, “Las Cantigas de Santa María fuente para la historia gaditana”, *Cádiz en el siglo XIII*, Cádiz, 1983, 185-188; ÍDEM, *Andalucía en las Cantigas de Santa María*, Granada, 1988, 25-27; ÍDEM, “Anécdotas e historia de los años fundacionales del Puerto de Santa María”, *Nuestros orígenes históricos como El Puerto de Santa María*, El Puerto de Santa María, 1988, 65-77; ÍDEM, “El Puerto de Santa María, exvoto de Alfonso X a María” *Alcanate*, I, 1998-1999, 99-114; ÍDEM, “Cancionero de Santa María de El Puerto. Edición, traducción y notas”, *ibídem*, 115-275; ÍDEM, *Cancionero de Santa María de El Puerto (o Nuestra Señora de los Milagros) mandado componer por Alfonso X el Sabio*, El Puerto de Santa María, 2006.

¹⁸⁵ L. TORRES BALBÁS, “La mezquita de al-Qanatir y el santuario de Alfonso el Sabio en el Puerto de Santa María”, *Al-Andalus*, VII, 1942, 432; R. CÓMEZ RAMOS, *Las empresas artísticas de Alfonso X el Sabio*, Sevilla, 1979, 158-163; JIMÉNEZ, A., “El castillo de San Marcos”, *Nuestros orígenes históricos como El Puerto de Santa María*, 35-61; R. ROMERO MEDINA, *Estudio histórico-artístico del castillo de San Marcos del Puerto de Santa María*, El Puerto de Santa María, 2005.



El urbanismo alfonsí

El repartimiento de casas y solares se hizo por bloques o tablas, es decir, espacios equivalentes a lo que llamaríamos manzanas en la actualidad, pudiendo deducirse del texto algunas referencias básicas del conjunto urbano que, según González Jiménez, son las siguientes: a) espacios urbanos abiertos; b) edificaciones singulares; c) referencias al medio natural; d) espacios circundantes del caserío¹⁸⁶.

Los focos principales del espacio urbano son las plazas y plazuelas a las que abren las distintas calles y callejas, destacando la plaza de Malcocinado que comunicaba con otra plazuela “ó está una cruz en la pared”, así como la “Plaçuela Chica” situada en la cuesta que iba a la parte alta de la villa, y que podría identificarse con la actual plaza de Alfonso X frente al castillo de San Marcos. El conjunto de 43 casas y 264 solares se distribuía en un complejo entramado de calles, en su mayoría, sin nombre que las identifique mencionándolas como “la calle de en medio”, “la calle que va fasta la pared” mientras que otras se denominan “la Cal Nueva”, “la calleja de Pero Ganzana”, “la calleja del pozo”, “la carrera de la Plaçuela”, “la carrera que va al pozo”, “la carrera en par del figeral”, “la carrera en cabo del valladar” o “la rúa de Pero Oreia”¹⁸⁷.

Entre los edificios singulares se menciona “el palacio del rey”, que nos recuerda el mismo tipo de construcción existente en Villa Real, como vimos anteriormente¹⁸⁸, y “las casas antiguas grandes que fueron del alguacil de Xerez”, que luego pertenecieron a Rodrigo Esteban, alcalde mayor de Sevilla, y estaban en una tabla que comenzaba “delante la torre de Santa María”, edificio aludido también como la “iglesia con su torre”, hallándose todo el conjunto rodeado por un “valladar”, es decir, una empalizada, defendida, a su vez, por un foso o cárcava¹⁸⁹.

Entre los pozos mencionados se alude al “Pozo Santo” integrado a la actual Iglesia Prioral de Santa María al mismo tiempo que se habla de higueras o higuerales, la “xara”, “la parte del Puerto”, “la parte de la mar” o “de parte de la mar, fasta el otero”. Claro es que estos datos no permiten identificar la antigua población dentro del plano actual, del que emerge solo e indiscutible el hermoso castillo de San Marcos. La delimitación del entorno de la villa establece, indudablemente, el mar o el río al Sur, el ejido al Norte y el camino de Jerez al Este, circundado por una valla o empalizada, reforzada por su foso, que no se menciona y que enlazaría al Oeste con la fortificación del castillo de San Marcos. Estas débiles defensas serían las que arrasarían los mariníes en su incursión

¹⁸⁶ M. GONZÁLEZ JIMÉNEZ (Ed.), *Repartimiento de El Puerto de Santa María*, cxviii y cixx-cxx.

¹⁸⁷ M. GONZÁLEZ JIMÉNEZ (Ed.), *op. cit.*, cxx-cxxi.

¹⁸⁸ *Vid supra* nota 259.

¹⁸⁹ M. GONZÁLEZ JIMÉNEZ (Ed.), *op. cit.*, cxxii.

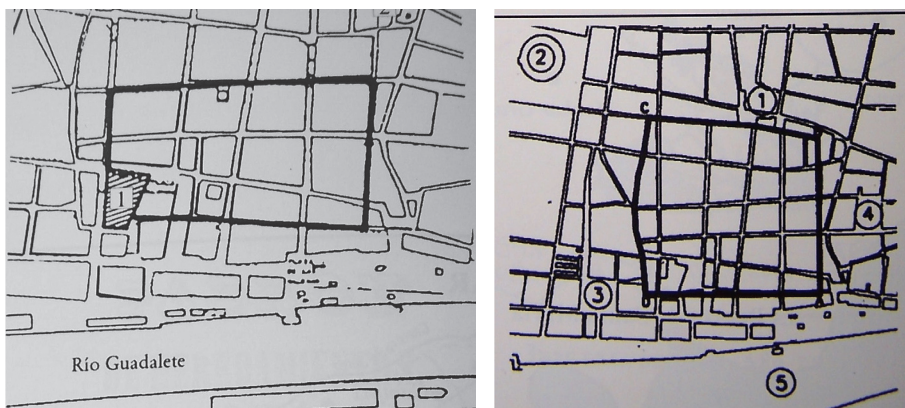


Fig. 12. Puerto de Santa María. Planos de la ciudad (Ruiz Gil y Caballero)

de 1277, dando lugar ulteriormente a una cerca más contundente cuyo perímetro no es fácil de determinar en cuanto al espacio que encerrara¹⁹⁰. (fig. 12). En nuestra opinión la primera propuesta de Ruiz Gil, López Amador y Pérez Fernández, parece lógica en cuanto ciñe el perímetro de murallas a la traza en damero con la fortaleza en el ángulo S.O. pero haciéndolo demasiado reducido hacia el Norte y hacia el Sur. La segunda, en cambio, amplía el perímetro en aquellas dos direcciones, resultando más plausible.

Entre los 286 pobladores llegaron alfayates, armeros, canteros, carniceros, herreros, pellejeros, taberneros y zapateros, venidos de la Gascuña, Cataluña, Norte de España, León, Castilla y de la propia Andalucía, destacando el almotaçén Gonzalo Pérez, encargado de los pesos y medidas del mercado y el orden y limpieza de la villa¹⁹¹. Ciertamente, el elevado número de canteros (7) se debió a las obras de la iglesia-fortaleza de Santa María del Puerto, conocida como castillo de San Marcos¹⁹².

El Puerto de Santa María fue la última repoblación de Alfonso X, la última empresa en la que puso todo su empeño y esfuerzo en los últimos años de su vida, de tal manera que el último documento salido de la cancillería real antes de su muerte fue un privilegio otorgado al Puerto de Santa María¹⁹³. La intención

¹⁹⁰ Véanse las diferentes propuestas de J. A. RUIZ GIL, J. J. LÓPEZ AMADOR y E. PÉREZ FERNÁNDEZ, "Castillos y fortalezas en El Puerto de Santa María", *Revista de Historia de El Puerto*, 2, 1989, 9-25; y M. A. CABALLERO SÁNCHEZ, "La muralla medieval de El Puerto de Santa María", *Revista de Historia de El Puerto*, 17, 1996, 11-29.

¹⁹¹ M. GONZÁLEZ JIMÉNEZ (Ed.), *op. cit.*, cxl-cxli.

¹⁹² *Vid supra* nota 276.

¹⁹³ M. GONZÁLEZ JIMÉNEZ, "El Puerto de Santa María en tiempos de Alfonso X", 24.



El urbanismo alfonsí

real de reparar el fracaso de la repoblación de Cádiz le llevó a escoger el emplazamiento más idóneo para esta nueva puebla, a la que dio término propio, dotándola de una función militar y económica inmejorables, dadas sus condiciones estratégicas y comerciales que harían de ella una “noble çibdat e bona”.

MURCIA

La ciudad de Murcia constituye el mejor ejemplo de una medina andalusí transformada en ciudad cristiana y, al mismo tiempo, representa también el ejemplo mejor investigado y documentado desde el punto de vista arqueológico. En este sentido, las investigaciones realizadas por Julio Navarro Palazón, trazando el plano arqueológico de Murcia en el siglo XIII y analizando exhaustivamente el espléndido conjunto de al-Qasr al-Sagir¹⁹⁴, nos permiten conocer con exactitud el ambiente de una de las ciudades más amadas por el Rey Sabio, como atestiguan los documentos.

Se trata, pues, de una ciudad cuyo origen no es preislámico ya que fue fundada por Abd al-Rahman II en el año 825 (210 H) como sede del gobernador de la *kúra* de Tudmir. Por esta razón y por las circunstancias de su conquista, Murcia representa “un caso algo particular”, como afirma Gautier Dalché¹⁹⁵. La ciudad dividida en la alcazaba, la madina y sus arrabales fue ocupada en 1243 por los castellanos quienes se instalaron en el alcázar mayor y en un sector anexo situado a extramuros. Después de la rebelión mudéjar sofocada por Jaime I de Aragón separa a la población en dos partes: una reservada a los musulmanes y otra a los cristianos, mandando abrir una calle en dirección Norte-Sur, que coincide con la actual calle Trapería. Vuelta de nuevo la ciudad a manos castellanas, Alfonso X envía a los musulmanes al arrabal de la Arrixaca, siguió muy de cerca el asentamiento de la población, ordenando el ensanche de las calles y otras medidas urbanísticas que, como en el caso anterior de la nueva vía donde se establecieron los cambistas y los pañeros, significaron la alteración, segregación y destrucción del tejido urbano, como puede comprobarse en los numerosos estudios y amplia documentación publicada por el profesor Torres Fontes¹⁹⁶.

¹⁹⁴ J. NAVARRO PALAZÓN, “Murcia en el siglo XIII. Plano arqueológico” in J. GARCÍA ANTÓN, *Las murallas medievales de Murcia*, Murcia, 1993; ÍDEM, “Un palacio protonazarí en la Murcia del siglo XIII: Al-Qasr al-Sagir” in *Casas y palacios de Al-Andalus*, Barcelona, 1995, 177-205.

¹⁹⁵ J. GAUTIER DALCHÉ, *op. cit.*, 321.

¹⁹⁶ J. TORRES FONTES, *Repartimiento de Murcia*, Madrid, 1960; ÍDEM, *El doblamiento murciano en el siglo XIII*, Murcia, 1962; ÍDEM, *Documentos de Alfonso X el Sabio*, “Colección de documentos para la Historia del reino de Murcia” I, Murcia, 1963; ÍDEM, *Documentos del siglo XIII*, “Colección de documentos para la Historia del reino de Murcia” II, Murcia, 1969.



Obviamente, las calles de la villa castellana son por lo general más anchas y regulares que las de la madina; por otra parte, las casas se abren a las fachadas para su mejor iluminación y ventilación, al contrario que la casa tradicional islámica cuyas fachadas muestran escasos huecos de luz, como aspilleras, ya que estas viviendas no se abren a la calle sino a un patio interior.

Con motivo del pacto de Alcaraz, el reino de Murcia se entregó en vasallaje a Fernando III y a su hijo, el infante Alfonso¹⁹⁷, ocupando los castellanos la alcazaba y sus terrenos próximos a extramuros que antes de la conquista se llamaron Axerca (el Oriente), que ahora serían denominados “Murcia la Nueva” y que constituye el actual barrio de San Juan. Desde 1266 parece haber estado despoblado, tal vez, con motivo de la rebelión de los mudéjares¹⁹⁸ (fig. 13). Ciertamente, el trazado ortogonal de este sector, constituido por tres calles principales y paralelas, en contraste con el resto de la ciudad, muestra la presencia de una puebla al modo de las bastidas que tanto abundaron en nuestro país y en el resto de Europa durante el siglo XIII, aun cuando podemos constatar también un trazado regular de origen agrícola, al ocupar las nuevas manzanas antiguas parcelas de cultivo, en poblaciones andalusíes como Jaén, Granada y Sevilla¹⁹⁹.

Sin embargo, las grandes transformaciones de la madina murciana tuvieron lugar después del levantamiento de los mudéjares cuando los cristianos deciden vivir intramuros. Por consiguiente, la división de la madina por una muralla que atravesaba el eje Norte-Sur, realizada por Jaime I, concediendo la parte oriental a los cristianos y la occidental a los musulmanes quedó sin efecto con la llegada de Alfonso X, quien recluye a los musulmanes en el arrabal y manda que los cristianos ocupen completamente la madina, derribando aquella muralla que dará lugar a la calle Trapería²⁰⁰. Ahora bien, la transformación urbana de Murcia fue notablemente diferente en el sector cristiano respecto a la morería donde, naturalmente, las formas de vida continuaban siendo islámicas en contraste con aquel sector de la ciudad donde aun continuando su traza islámica los edificios

¹⁹⁷ M. GONZÁLEZ JIMÉNEZ, *Historia de dos ciudades: Sevilla y Murcia en tiempos de Alfonso X el Sabio*, Real Academia Alfonso X el Sabio, Murcia, 2007; ÍDEM, “Fernando III y Murcia: la conquista y los inicios de la repoblación (1243-1252)”, *Regnum Murciae. Génesis y configuración del Reino de Murcia*, Murcia, 2008, 103-115.

¹⁹⁸ P. JIMÉNEZ CASTILLO y J. NAVARRO PALAZÓN, “El urbanismo islámico y su transformación después de la conquista cristiana: el caso de Murcia” in J. PASSINI (Coord.), *La ciudad medieval: de la casa al tejido urbano*, Cuenca, 2001, 109.

¹⁹⁹ J. NAVARRO PALAZÓN y P. JIMÉNEZ CASTILLO, “Sobre la ciudad islámica y su evolución”, in S. F. RAMALLO ASENSIO (Ed.), *Estudios de Arqueología dedicados a la profesora Ana María Muñoz Amilibia*, Murcia, 2003, 356-358, figs. 14, 15 y 16.

²⁰⁰ P. JIMÉNEZ CASTILLO y J. NAVARRO PALAZÓN, “El urbanismo islámico y su transformación después de la conquista cristiana: el caso de Murcia”, 110..



Fig. 13. Murcia. Plano de “Murcia la Nueva” (barrio de San Juan) y barbacana en la medina Murcia (J. Navarro Palazón).

habían perdido sus funciones anteriores dentro del fenómeno que Torró ha denominado “mudejarismo urbano” frente al “urbanismo mudéjar” que hemos comentado con anterioridad²⁰¹. El inicio de la transformación urbana de 1266 con la creación de la morería y la segregación de la población mudéjar conllevó también, lógicamente, la concentración gremial del artesanado mudéjar, entre los que se contaban alfareros, vidrieros y esparteros, como podemos comprobar en el plano publicado por Alfonso Robles y Elvira Navarro²⁰².

El mayor impacto de la transformación del parcelario islámico tiene su mejor correlato en la desaparición de los antiguos adarves o callejones sin salida. Las manzanas islámicas constan de una red de adarves que permite a las casas organizarse en parcelas cuadradas en torno al patio interior dentro del sentido introvertido del urbanismo islámico. Esta red de adarves desaparece cuando la casa cristiana se abre a la calle para obtener luz y ventilación, prescindiendo del patio central, introduciendo fincas alargadas y estrechas que, a veces, ocupan dos de las antiguas parcelas islámicas. Por otro lado, el adarve se da siempre que acontece un proceso de saturación del parcelario. En palabras de Julio Navarro Palazón:

²⁰¹ *Vid supra* nota 225.

²⁰² A. ROBLES FERNÁNDEZ, y E. NAVARRO SANTA-CRUZ, “Urbanismo de la morería murciana: del arrabal de la Arrixaca a la morería”, *VI Simposio Internacional de Mudejarismo (1993)*, Teruel, 1995, 764.



“El adarve no surge con la fundación de la ciudad ni se debe a la iniciativa de ningún poder público, sino que su aparición está ocasionada por la partición por herencia de fincas muy amplias, lo que da lugar a propiedades que inevitablemente quedan en el interior de la manzana y a las que es necesario dar acceso”²⁰³.

Tradicionalmente se pensaba que el callejero del casco histórico murciano había mantenido prácticamente sin cambios el trazado islámico. El profesor Chueca Goitia que la calificaba como una de las ciudades mejor muradas del mundo, afirmaba que “Murcia podría haber sido una de las ciudades más bellas e interesantes de toda nuestra Península si hubiéramos sabido conservarla como se merecía”²⁰⁴. En efecto, el magnífico cinturón de murallas con su barbacana que las modernas excavaciones permiten conocer en algún sector, queda perfectamente reflejado en la cantiga CLXIX, donde el miniaturista sitúa en primer plano la muralla de la ciudad con la Puerta de la Aduana a la derecha de la viñeta y el caserío escalonándose en su interior, en el que destaca la iglesia de la Virgen de la Arrixaca, dentro del sector occidental del núcleo urbano que constituía el arrabal del mismo nombre, mientras al fondo se dibujan las torres del lienzo Norte de la fortificación²⁰⁵ (fig. 14).

Así pues, dentro de las dos etapas en que se divide el discurso histórico de Murcia conquistada por los cristianos: 1º) el protectorado acaecido entre la firma del pacto de Alcaraz (1243) y el comienzo de la rebelión de los mudéjares (1264); 2º) la reconquista del reino por la intervención armada en 1266; será en esta segunda etapa cuando acontezca la mayor transformación del espacio urbano y su metamorfosis de madina islámica en ciudad cristiana²⁰⁶. En este sentido, son varias las ciudades representadas en las miniaturas de las *Cantigas de Santa María* en las que se observa palmariamente el inicio de la transformación de la madina en ciudad cristiana dentro de esa primera fase de mudejarismo urbano, pudiendo destacarse, singularmente, Toledo, Sevilla y Murcia²⁰⁷.

Es bien sabido que Fernando III otorgó a Sevilla el Fuero de Toledo y su hijo Alfonso X, hizo otro tanto con las villas y ciudades repobladas concediéndoles el mismo Fuero de Toledo en sus versiones cordobesa o sevillana, con ello conseguía el control directo de las oligarquías ciudadanas, cuyo éxito fue mayor en las ciudades de los reinos de Sevilla y Murcia, como se demostraría finalmente por

²⁰³ P. JIMÉNEZ CASTILLO, y J. NAVARRO PALAZÓN, *op.cit.*, 113.

²⁰⁴ F. CHUECA GOITIA, *La destrucción del legado urbanístico español*, Madrid, 1977, 361-362.

²⁰⁵ J. GUERRERO LOVILLO, *Miniatura gótica castellana. Siglos XIII y XIV*, Madrid, 1956, 40, lám. 30.

²⁰⁶ J. NAVARRO PALAZÓN, y P. JIMÉNEZ CASTILLO, “El poblamiento andalusí tras la conquista castellana” *Alfonso X el Sabio*, Murcia, 2009, 726.

²⁰⁷ R. CÓMEZ RAMOS, “La arquitectura en las miniaturas de la corte de Alfonso X el Sabio”, *Alcanate*, VI, 2008-2009, 210.



Fig. 14. Plano de la Arrixaca. Miniatura de la cantiga 179

sus actitudes frente a la rebelión del infante don Sancho en 1282²⁰⁸. Reflejo de esta política intervencionista son las ordenanzas de Sevilla, conservadas en el Archivo Municipal de Murcia, y dadas a conocer por González Arce²⁰⁹. Según González Jiménez, la intención de Alfonso X fue modelar a su gusto la ciudad de Sevilla, la “mayor e más noble de las otras çipdades de Espanna”, convirtiéndola además en el modelo de las restantes ciudades del reino. Por esta razón, debido a su predilección por Murcia, optó por la norma sevillana y no la cordobesa al concederle un fuero que consideraba mejor y más adecuado para la nueva repoblación²¹⁰.

Al ser capital de al-Andalus desde 1228 hasta 1238, los castellanos encontraron a Murcia perfectamente fortificada con nuevas torres y antemuros que, como en el caso de Sevilla, se construirían poco antes de la conquista. Una vez asentados, se instalaron en la alcazaba y sus proximidades, constituyendo concejo en lo que después será barrio de San Juan —entonces “Murçia la Nueva”— como demuestra el privilegio rodado de Alfonso X, emitido en 1277:

“Otrosí, les damos toda aquella plaça et todo aquel logar a que los moros solíen dezir Axerca, et después quando fue poblado de cristianos llamaron Murçia la Nueva, que la ayan asi como lo çerca el río todo en derredor de la una parte et el muro del alçar et de la villa de la otra, desde las acennas que son çerca

²⁰⁸ M. GONZÁLEZ JIMÉNEZ, “Historia de dos ciudades: Sevilla y Murcia en tiempos de Alfonso X el Sabio”, 51.

²⁰⁹ J. D. GONZÁLEZ ARCE, “Cuadernos de ordenanzas y otros documentos sevillanos del reinado de Alfonso X”, 103-132.

²¹⁰ M. GONZÁLEZ JIMÉNEZ, *op. cit.*, 52 y 47.



del alcaçar assi como va fasta en aquel lugar do se allega el río al muro, entre la puerta de Sancta Olalia et la puerta de Oriuela”²¹¹.

Esta precisa descripción nos define el espacio de Murcia la Nueva, una puebla de planta regular, mencionándonos su plaza como lugar abierto, y situada a extramuros, entre el meandro del Segura y la muralla de la ciudad en su encuentro con la del Alcázar, que sería abandonada por los cristianos, tras la sublevación de los mudéjares, estableciéndose en la medina.

Ahora bien, la mayor metamorfosis urbana ocurrió en esta segunda etapa, al ocupar los castellanos la antigua madina, quedando segregados los musulmanes en el arrabal de la Arrixaca. Con la demolición del muro erigido por Jaime I, que dividía la ciudad de Norte a Sur, se creará una vía principal, la actual calle Trapeería, perfecto ejemplo de las transformaciones urbanas que traen los nuevos pobladores, entre las que destaca, notablemente, la concentración parcelaria. Un buen paradigma de estos cambios urbanísticos una de las manzanas abiertas a una de las plazas de la catedral y limitada por las calles de Lucas y Trapeería, donde se puede observar cómo un viejo adarve perdió su función originaria, transformándose en exiguos patios traseros mientras las tres primeras parcelas rectangulares que abren perpendicularmente a la calle Trapeería, se convertirían, tal vez, en tiendas después de 1266 cuando se forma la nueva calle cristiana²¹² (fig. 15).

Otro aspecto no menos importante de estos cambios urbanísticos se refiere a la transformación del viario andalusí merced a los ensanches de las calles ante las nuevas necesidades de la sociedad castellana. En este sentido, resulta elocuente el privilegio real de 1266 en que Alfonso X ordena que en las calles en las que “no ouiere veynte palmos en ancho” y se hicieran obras de reforma o nueva planta “se metan las paredes que labraren o levantaren de cimientto dos palmos adentro” con objeto de “que las ruas de la cibdat de Murcia sean mas apuestas e a pro comunal de todos”. Estas operaciones de retranqueo de fachadas se perciben también en *Libro del Repartimiento*, efectuándose siempre con objeto de ensanchar la calle y acondicionarla a los nuevos usos. Asimismo, desaparecen un buen número de adarves, como veíamos más arriba, al concentrarse la propiedad urbana²¹³.

Del mismo modo, hubo cambios en las puertas de la ciudad, desapareciendo aquellas que comunicaban la madina con el arrabal para mayor seguridad

²¹¹ Apud J. NAVARRO PALAZÓN y P. JIMÉNEZ CASTILLO, *op. cit.*, 730.

²¹² P. JIMÉNEZ CASTILLO y J. NAVARRO PALAZÓN, “El urbanismo islámico y su transformación después de la conquista cristiana: el caso de Murcia”, 117, fig. 23.

²¹³ J. NAVARRO PALAZÓN y P. JIMÉNEZ CASTILLO, *op. cit.*, 732.

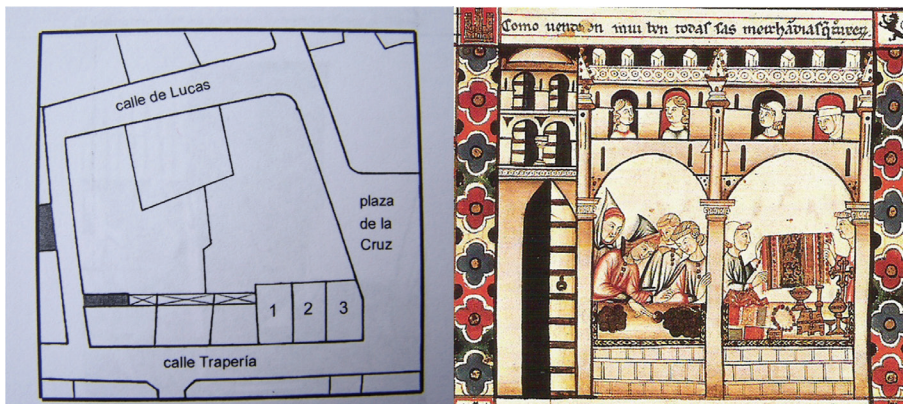


Fig. 15. Murcia. Planta de la calle Trapería (J. Navarro Palazón). Tienda en una miniatura de la cantiga 108

de la comunidad cristiana modificando algunas o creando otra nueva²¹⁴. Hubo edificios que se transformaron o cambiaron de contenido y significado como es el caso de las mezquitas convertidas en iglesias, tras su correspondiente cambio de dirección y consagración, siendo siempre la mezquita aljama el espacio consagrado para la futura catedral. Sin embargo, este cambio implicó una desarticulación urbanística en cuanto a una de las instituciones más decisivas de la madina cual es el zoco, ya que los establecimientos comerciales se concentraban alrededor de la mezquita y existía toda una red de calles que la comunicaban con las puertas de la ciudad al objeto de facilitar su acceso desde el exterior. Al propio tiempo que ocurría tal desarticulación del zoco se crearon nuevos espacios comerciales para los conquistadores y Alfonso X dedicó en 1266 un amplio espacio para mercado y feria al otro lado del río, frente al puente, de modo que pudieran llegar fácilmente los cristianos de la madina y los mudéjares del arrabal, pero más tarde, en 1272, al perder los mudéjares las huertas que poseían entre la muralla y el río, imposibilitándose su acceso directo al mercado éste sería trasladado a un lugar que coincidía, aproximadamente, con la actual plaza de Santo Domingo²¹⁵.

²¹⁴ Vid *supra* nota 149. Semejante transformación de las puertas ocurrió también en otras ciudades murcianas como Lorca donde una de las puertas almohades en recodo fue rehecha por completo a partir de 1266, introduciendo incluso una arquivolta gótica en la puerta de San Ginés. Cf. A. MARTÍNEZ RODRÍGUEZ, "La muralla medieval de Lorca" in A. L. MOLINA MOLINA y J.A. EIROA RODRÍGUEZ (Eds.), *El castillo medieval en tiempos de Alfonso X el Sabio*, Murcia, 2009, 139-143.
²¹⁵ J. NAVARRO PALAZÓN, y P. JIMÉNEZ CASTILLO, *ibidem*, 733.



Conclusión

A través de las páginas precedentes hemos contemplado la sucesión de los hechos urbanísticos acaecidos durante el reinado de Alfonso X el Sabio, la implantación de estos hechos en distintas áreas geográficas de la Península Ibérica en la segunda mitad del siglo XIII, y la plasmación de los mismos en diferentes formas urbanas que se han transmitido más o menos alteradas hasta los tiempos modernos. Sin embargo, ahora nos resta determinar hasta qué punto intervino la voluntad real en la configuración de dichas formas urbanas.

Si consideramos sus claras afirmaciones respecto al entorno de la catedral de Burgos, cuando en 1257 concede a la catedral dos plazas: una en la “glera” de la ciudad y otra junto a la catedral “*commo omne entra a la iglesia por la Puerta de los Apóstoles a man diestra*”, ordenando que se cerrase la calle y prohibiendo que se arrojase suciedad o estiércol no cabe duda de su decidida voluntad de mejorar la ciudad. Del mismo modo, su talante estético queda patente al mandar que se trasladen las carnicerías y puestos de pescado que afeaban la “puerta mayor” de la catedral “*por ó reçibien los reyes con procesión*”²¹⁶.

Semejante actitud urbanística de orden estético podemos constatar cuando en torno a 1280, ordena demoler las carnicerías y numerosas tiendas de vender ollas que rodeaban la catedral de Córdoba²¹⁷. Y resulta asimismo muy explícito cuando en 1266 ordena retranquear las fachadas del centro de Murcia “*porque las rúas de la ciudad de Murcia sean más apuestas*”²¹⁸. Esta actitud quedará reflejada tanto en las Partidas²¹⁹ como en las ordenanzas urbanas de Toledo, Sevilla y Córdoba, que andando el tiempo se impondrán en todo el reino llegando en su versión más moderna a las ordenanzas de Madrid, publicadas por Teodoro Ardemans en 1719 y de la que se hicieron sucesivas reediciones hasta 1869²²⁰.

Recientemente, el profesor Ladero tras reconocer la vigencia multisecular de las ordenanzas urbanas de Toledo, Sevilla y Córdoba, recogidas bajo el título de *Libro del Peso de los alarifes y balança de los menestrales*, estima que debió ser compuesto en Toledo a comienzos del siglo XIII, recogiendo tradiciones anteriores²²¹. Obviamente, recoge tradiciones de una ciudad islámica, por lo cual

²¹⁶ M. GONZÁLEZ JIMÉNEZ, “Itinerario de Alfonso X, rey de Castilla y León: 1252-1257”, ed. cit., 794. Véase también R. CÓMEZ RAMOS, *Las empresas artísticas de Alfonso X el Sabio*, 73.

²¹⁷ *Vid supra* nota 86.

²¹⁸ J. TORRES FONTES, *Documentos de Alfonso X el Sabio*, 20.

²¹⁹ *Vid supra* notas 228, 229, 230 y 231.

²²⁰ R. CÓMEZ RAMOS, “El Libro del Peso de los alarifes” (1981), 261.

²²¹ M. A. LADERO QUESADA, *Ciudades de la España medieval. Introducción a su estudio*, Madrid, 2010, 49.



El urbanismo alfonsí

conviene idóneamente a una ciudad mudéjar. Por este motivo, se adecuó a la perfección a Toledo, Córdoba y Sevilla, extendiéndose su uso a otras ciudades del reino. Sin embargo, como hemos expuesto más arriba, un análisis del texto nos proporciona muchos términos frecuentes en las obras de Alfonso el Sabio; su estilo recuerda palmariamente el de la prosa alfonsí; y, en fin, existen analogías entre algunos capítulos de las ordenanzas y ciertas leyes de las Partidas. Por lo tanto, sería más probable datarlo en la segunda mitad del siglo XIII, tal vez, en el último decenio del reinado de Alfonso X.

Por otro lado, en segundo lugar, si nos detenemos a contemplar las formas urbanas de las que hemos denominado “ciudades alfonsíes”, hemos de considerar que hablamos de una época en que edificios públicos y privados eran contruidos siguiendo una armonía cuyas proporciones tenían como modelo la obra realizada en los talleres de las catedrales, todo mantenía una escala y las relaciones que se establecían entre sus diferentes dimensiones en los edificios de la ciudad eran siempre armoniosas como si se tratase de una sinfonía bien escrita²²². En suma, aquello que expresó el Dante en tercetos admirables:

“Todas las cosas, añadió al instante
 tienen un orden entre sí: es la forma
 que a su Dios hace al cosmos semejante”²²³

Ahora bien, por desgracia, podemos apreciar que, debido en parte a su gran transformación y deterioro no es más que una forma imperfecta la que nos queda de aquellas viejas ciudades, como en el caso de Ciudad Real. Ya en 1977, el profesor Chueca Goitia, tras afirmar que Ciudad Real era una de las capitales que más pueden entristecer al viandante, la calificaba de un deterioro urbanístico gravísimo pues, finalmente, había perdido el único remanso urbano de su plaza mayor con la construcción del nuevo Ayuntamiento e iba camino de destruir el propio trazado medieval, debido a los cambios de alineación municipales²²⁴.

Esta población, en la que el monarca puso todo su empeño en un momento de eclosión repobladora y a la que dio el título de Real²²⁵, la única

²²² R. CÓMEZ RAMOS, “La arquitectura en las miniaturas de la corte de Alfonso X el Sabio”, 213.

²²³ *Divina Comedia*, Paraíso I, 103-109.

²²⁴ F. CHUECA GOITIA, *op. cit.*, 347.

²²⁵ M. GONZÁLEZ JIMÉNEZ, “Itinerario de Alfonso X, rey de Castilla y León (1252-1257)” in C.M. REGLERO DE LA FUENTE, (Coord.), *Poder y sociedad en la Baja Edad Media Hispánica. Estudios en homenaje al profesor Luís Vicente Díaz Martín*, t. 2, Universidad de Valladolid, 769. El mismo día de la fundación de Villa Real organizaba la “pola” de Cangas de Tineo.



ciudad de realengo en aquel territorio y de desarrollo urbano muy modesto antes del siglo XV²²⁶, a la que dio la mayor consideración como queda reflejado en el texto de la Crónica²²⁷ y también en la cantiga 377, por la que sabemos que concede a su pintor Pedro Lorenzo una escribanía en Villa Real²²⁸, hemos de considerarla en un plano ideal que ya no existe y que, como afirmábamos más arriba, sería producto de la ampliación del pequeño núcleo de Pozuelo de Don Gil, ordenando su crecimiento a través de la prolongación de los distintos caminos que conducían a los cuatros puntos cardinales, sometiendo luego esta red viaria y su trama urbana al óvalo de su cinturón de murallas, que culminaba al Norte con la monumental Puerta de Toledo. Sin embargo, y a pesar de los testimonios conservados, el resultado final no es comparable al bello ejemplo de la ciudad francesa de Aigues Mortes, concebida por San Luis y terminada por Felipe III²²⁹.

Otro tanto podríamos decir respecto al Puerto de Santa María, otra población en la que se implicó personalmente el rey, como sabemos, hasta sus últimos días, y cuya planta regular podemos columbrar a través del viario urbano actual, no obstante, su forma urbana se ha desvirtuado notablemente con el paso de los siglos. Sin embargo, un núcleo urbano que mantiene inalterable su casco histórico es Vitoria donde, como sabemos, Alfonso X acometió el “ensanche” o ampliación de 1256, dándole su forma almendrada, cuya planificación obedece a un criterio muy geométrico análogo al sociológico, según vio Caro Baroja, pues de arriba abajo, partiendo de dos iglesias, encontramos la calle principal de los nobles, en un nivel intermedio, las calles comerciales y artesanales y, finalmente, en el nivel inferior, la judería, y en los arrabales, los labradores²³⁰.

Por lo que respecta a Murcia, poseemos afortunadamente, el mejor ejemplo conocido de transformación de madina en ciudad cristiana, como ha demostrado palmariamente Navarro Palazón²³¹, en uno de los casos más elocuentes del mestizaje e hibridismo de nuestra Edad Media ya que aquí contamos con el testimonio directo del monarca cuando ordena retranquear las fachadas “porque las rúas de la ciudad de Murcia sean más apuestas”²³². Una situación semejante debió existir en Sevilla aunque no hallamos testimonios explícitos de tales

²²⁶ M. A. LADERO QUESADA, *op. cit.*, 25-26.

²²⁷ *Vid supra* nota 249.

²²⁸ J. GUERRERO LOVILLO, *op. cit.*, 12; J. MONTOYA MARTÍNEZ, “La escribanía de Pedro Lorenzo en Villa Real, hoy Ciudad Real. La cantiga 377 y acontecimientos en ella reseñados” in M. GONZÁLEZ JIMÉNEZ (Ed.), *El mundo urbano en la Castilla del siglo XIII*, II, 191-203.

²²⁹ W. BRAUNFELS, *Urbanismo occidental*, Madrid, 1987, 125.

²³⁰ J. CARO BAROJA, “Los núcleos urbanos de la España cristiana medieval” in *Paisajes y ciudades*, 162.

²³¹ *Vid supra* nota 297.

²³² *Vid supra* nota 309.



El urbanismo alfonsí

operaciones urbanísticas, no obstante, se observa que, tras la implantación castellana, en la década de 1260 quedaban aún áreas no urbanizadas en la zona norte y occidental de la ciudad que se construyen entonces y, por otra parte, Antonio Collantes de Terán afirma que la estructura urbana revela una jerarquización de espacios como consecuencia de una falta de ruptura entre la etapa andalusí y la cristiana cuyo corolario es la continuidad de la tradición heredada²³³.

Así pues, en el urbanismo bajo el reinado de Alfonso X podemos contemplar ese maridaje de formas que hallamos en otros aspectos de la cultura de aquel momento. Por otro lado, se constata una clara voluntad acerca del buen funcionamiento y ornato de las ciudades. Esta preocupación se hace patente tanto en las disposiciones en razón de la mejor ordenación de la ciudad como en la fundación de nuevas poblaciones con sus respectivos ordenamientos. Ahora bien, esta actitud pragmática y estética al mismo tiempo en la que impera el principio de que lo bello es lo útil y lo bien hecho es la que impera en todos los órdenes de su existencia como podemos constatar a lo largo de la vida del Rey Sabio²³⁴.

Si tenemos en cuenta su política de fundación de nuevas pueblas dentro del fenómeno de formación de un nuevo sistema de ciudad en el proceso de colonización y creación de nuevas ciudades del siglo XIII, Alfonso X ocupa, ciertamente, un lugar de excepción. Y en este sentido, reconociendo el carácter innovador de su reinado²³⁵, y muchas de las ideas expuestas en las Partidas donde, por ejemplo, comparaba el campamento militar con la puebla de la villa²³⁶, podemos ver en él un adelantado de la modernidad y un precedente del tratadista Francisco Eiximenis (1340-1409) quien proponía que el diseño de la ciudad sea “de trazado geométrico y regular, no por práctica y cómoda para habitar, e incluso de más fácil defensa que las irregulares, sino por su mayor belleza”²³⁷. Este doble concepto, pragmático y estético, pues, fue el que animó la voluntad de Alfonso X el Sabio en el gobierno y organización de las ciudades de su reino.

²³³ A. COLLANTES DE TERÁN SÁNCHEZ, “La ciudad: permanencias y transformaciones”, *Sevilla 1248*, 555, 557 y 561; ÍDEM, “El modelo meridional: Sevilla”, XXXIII Semana de Estudios Medievales, Estella, 598-599.

²³⁴ R. CÓMEZ RAMOS, “Esbozo de la personalidad de Alfonso X el Sabio como poeta y mecenas”, *Archivo Hispalense*, n° 191, 1979, 105-128.

²³⁵ J. GUERRERO LOVILLO, “El arte de las Cantigas de Santa María, vanguardia de su tiempo” in I. J. KATS & J. E. KELLER (Eds.), *Studies on the Cantigas de Santa María: Art, Music and Poetry*, Madison, 1987, 81-94; M. GONZÁLEZ JIMÉNEZ, “Alfonso X, rey de Castilla y León (1252-1284)” in J. MONTOYA MARTÍNEZ y A. DOMÍNGUEZ RODRÍGUEZ, *El scriptorium alfonsí: De los libros de astrología a las Cantigas de Santa María*, Madrid, 1999, 3; R. CÓMEZ RAMOS, “Tradicición e innovación artísticas en Castilla en el siglo XIII”, *Alcanate*, III, 2002-2003, 135-163.

²³⁶ *Vid supra* nota 172.

²³⁷ *Apud* LADERO QUESADA, M.A., *op. cit.*, 122-123.